GS-2026-004807-DEGUN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2613372823

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Inírida, 11 de marzo de 2026

Señor (a) coronel
GUSTAVO ANDRES HENAO SAENZ
Comandante Departamento de Policia
CL 26 14 75
Inírida

Asunto: envió estudio previo para inicio de proceso

Respetuosamente me dirijo a mi coronel, con el fin de hacer entrega del estudio de conveniencia y oportunidad y documentos previos, para contratar la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS."** por un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 43.000.000,00).**

Lo anterior con el fin de que sea aprobado y autorice dar inicio al proceso de contratación.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Camilo Andres Cardenas Bonilla
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Servicios Generales
Cédula: 17268389
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Departamento De Policia Guainia
Correo: camilo.cardenas@correo.policia.gov.co
11/03/2026 6:41:02 p. m.

Anexo: no

CL 26 14 75
Teléfono: 3212035823
julio.galindo0367@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2613372...

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

Inírida, 11 MAR 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50201714	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y te	Cremas no lácteas
50201706	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y te	Café
50161509	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, azucares edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azucares edulcorantes productos	Azucares naturales o productos endulzantes
24121807	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Materiales de empaque	Latas para envasado	Recipientes de plástico
50202301	Alimentos bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Agua
50202307	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Bebida de chocolate o malta u otros
50201712	Alimentos bebidas y tabaco	Bebidas	Café y te	Bebidas de té
52151504	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
52151505	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Agitadores desechables para uso doméstico
14111705	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Servilletas de papel
52151662	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Colador de malla

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total del presupuesto asciende a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 43.000.000,00)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual, por monto agotable o hasta agotar el presupuesto asignado, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	02-02-01-002-003	DEGUN	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL	10	GLOBAL	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00

			ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
2	02-02-01-002-003	UPRES GUAINÍA	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	16	GLOBAL	$3.000.000,00	$ 3.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 43.000.000,00

El contratista junto con el supervisor del contrato deberá tener en cuenta los valores aquí referenciados conforme al rubro solicitado, ya que no se podrán superar los recursos asignados, por lo que no se cancelará más valor del aquí presentado.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 14 del 11 de marzo de 2026, expedido por la Oficina de Planeación del Departamento de Policía Guainía y Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 3 del 11 de marzo de 2026, expedido por la Oficina de Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, de acuerdo a la asignación de presupuesto aprobados así:

Nº	FECHA	Nº PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR
1	11/03/2026	14	DEGUN	10	02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	GLOBAL	$ 40.000.000.00
	11/03/2026	3	UPRES GUAINÍA	16	02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	GLOBAL	$ 3.000.000,00
				VALOR TOTAL			$ 43.000.000.00

El anterior valor según la unidad de ejecución es fijo y no deberán sobrepasar en la ejecución del contrato, ya que corresponde al presupuesto asignado según la necesidad, el supervisor del contrato junto con el posible contratista, deberán verificar el cumplimiento de esta condición de manera que no se supere dicho presupuesto.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de compraventa.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los posibles oferentes pueden ser personas naturales o jurídicas con facultad para contratar con entidades estatales y que cuenten con la capacidad para comercializar elementos relacionados en este proceso de contratación.

Igualmente podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, fabricantes y/o distribuidores, en forma individual o conjunta que tenga dentro de su objeto social una actividad similar o igual al objeto del presente proceso, (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso. Para el caso de las MIPYMES cuentan con las garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. Identificación de la necesidad:

En la actualidad el Departamento de Policía Guainía y sus unidades adscritas, no cuenta con stock suficiente de existencia en inventarios que satisfagan la necesidad, pero se asignó presupuesto que perimirte adelantar un proceso de contratación que conlleve a la adquisición de los mismos, con el fin de satisfacer la necesidad y garantizar los fines esénciales del estado. Es importante precisar que, aunque, en la tienda virtual del estado colombiano se encuentra discriminado un

acuerdo marco para la prestación del servicio de cafetería, este no puede ser tenido en cuenta para el objeto del que se pretende contratar con este proceso, pues, no referencia la adquisición de los elementos, sino es con un servicio integral, por lo que no puede separarse el servicio de cafetería, que es en sí lo que requiere la entidad para satisfacer la necesidad.

Para la inquisición de estos insumos se tendrá en cuenta la DAT NO.012 2016/MDM-SG-DA-23.2 del 11 de julio de 2016, donde se establece el Plan de Austeridad para el Sector Defensa en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Presidencial N°.001 del 10 de febrero de 2016.

Así mismo, la Dirección Administrativa y Financiera mediante la implementación del modelo de administración de los recursos logísticos y financieros ha tenido a bien establecer en el Instructivo N°.002 DIRAF PLANE-70 del 31.03.2019 "PARÁMETROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTE INTENDENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL AÑO 2019", para lograr la reducción de gastos en cumplimiento a la política presidencial de austeridad en el gasto.

En cumplimiento de las funciones de seguridad y convivencia ciudadana, el Departamento de Policía Guainía, requiere el suministro de productos y elementos de cafetería, para el suministro al personal policial y civil en las diferentes dependencias.

II. Justificación.

El Departamento de Policía Guainía, requiere contratar con empresas particulares y especializadas en la producción, distribución y/o comercialización de productos y elementos de cafetería, para las instalaciones policiales del Departamento de Policía Guainía y sus unidades adscritas; teniendo en cuenta que se hace necesario para mantener una atención adecuada al personal que labora en la unidad así como visitantes, eventos institucionales que se llevan a cabo, atendiendo a los lineamientos de clima laboral, calidad de vida y demás directrices basados en el humanismo e imagen institucional emanados por la Dirección de la Policía Nacional; es de anotar que en la actualidad, las existencias en los inventarios de estos bienes de consumo en los almacenes del Departamento de Policía Guainía, no alcanzan a suplir la necesidad que se tiene para la vigencia 2026. De igual manera, para brindar una mejor calidad de vida a los funcionarios de la unidad que se encuentran tanto en servicio como personal del municipio de Barrancominas, atendiendo las necesidades de hidratación por las altas temperaturas que se registran en el departamento, se optó por dotar a las unidades de agua líquida consumible, de manera que puedan tener un mejor servicio y desempeño en las actividades cotidianas, generando un alto valor de respuesta al contar con los elementos suficientes de cafetería e hidratación que les permitan contribuir al mejoramiento de su actividad de servicio, de igual forma en la unidad prestadora de salud Guainía tanto para el personal que labora en las instalaciones como para los usuarios del sistema de salud institucional.

III. Conveniencia.

Con la adquisición de productos y elementos de cafetería; se mejorara la imagen institucional y el bienestar de los funcionarios enmarcado en un servicio eficiente y con calidad, en la atención de los ciudadanos y autoridades que hacen uso de las instalaciones policiales; por otro lado la conveniencia se articula en los funcionarios policiales que hacen usos de las instalaciones policiales ya sea por la labor diaria en las mismas, gestionando las actividades ambientales y de protección al medio ambiente, con el elementos amigables, en cartón y reutilizables, que se encuentran encaminados dentro de la política ambiental de la institución.

IV. oportunidad.

Es oportuna la adquisición de estos productos en el mes de marzo y así contar con los mismos por el resto de la vigencia, toda vez que son de uso diario y en la actualidad el stock disponible de los mismos no es suficiente para satisfacer la necesidad. Es importante resaltar, que si bien es cierto no se determinó en el plan de compras unas cantidades, esto no refleja la necesidad puesto que puede variar por la misma dinámica en su utilización, ya que puede que se requieran menores o mayores cantidades de las solicitadas, por tal motivo especifican en este proceso cantidades individuales de

manera que se puedan utilizar conforme a las necesidades presentadas por el Departamento de Policía Guainía y/o sus unidades adscritas, con referencia al objeto a contratar.

V. Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

En la actualidad, el Departamento de Policía Guainía no cuenta con existencias suficientes en inventario para atender la necesidad identificada. No obstante, se dispone de la apropiación presupuestal requerida para adelantar el correspondiente proceso de contratación, con el fin de satisfacer la necesidad y contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Es preciso señalar que, aunque en la Tienda Virtual del Estado Colombiano existe un Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, este no resulta aplicable al objeto de la presente contratación, en tanto no contempla la adquisición aislada de elementos sino la contratación de un servicio integral; por ende, no es posible desagregar el componente de cafetería requerido por la Entidad.

De igual forma, el Departamento de Policía Guainía no cuenta con un contrato vigente que permita atender la necesidad. En consecuencia, se requiere la contratación con un tercero (distribuidor minorista o mayorista) para el suministro de productos y elementos de cafetería.

Por tal motivo, la forma de cubrir esta necesidad es la adquisición de estos elementos con un tercero, a través de un proceso de contratación. Estos componentes se identificaron de acuerdo a la necesidad del Departamento de Policía Guainía, que motiva a realizar esta adquisición hasta agotar el presupuesto o monto asignado.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez revisados los acervos documentales de las tres (3) vigencias anteriores y la plataforma de contratación pública del estado Colombia compra eficiente, SECOP II, se evidencia que el Departamento de Policía Guainía para las vigencias 2023, 2024 y 2025, celebró procesos para el suministro productos y elementos de cafetería para el Departamento de Policía Guainía los mismos guardan relación con los productos solicitados, pues sus características técnicas son similares.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA FABIAN ANEYDER JIMÉNEZ MENDOZA	28-8-10005-23 21/02/2023	SUMINISTRO PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	PN DEGUN MIC 005 2023	Entrego los elementos requeridos en su totalidad.	NINGUNO
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA OLGA LUCIA CALDERON	28-8-10011-24 15/04/2024	SUMINISTRO PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	PN DEGUN MIC 011 2024	Entrego los elementos requeridos en su totalidad.	NINGUNO
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA OLGA LUCIA CALDERON	28-8-10007-25 26/02/2025	SUMINISTRO PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	PN DEGUN MIC 008 2025	Entrego los elementos requeridos en su totalidad.	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991.
- LEY 80 DE 1993.
- LEY 1150 DEL 16 DE JULIO DE 2007: DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA. Art. 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

En atención al decreto 0142 del 01 de febrero de 2015, por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del acuerdo marco de precios, y artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del acuerdo marco; y una vez verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encuentra el acuerdo marco de precios *Acuerdo Marco - CCE-SNG-AMP-008-2025*, el cual no contiene la totalidad de los elementos requeridos, De acuerdo lo anterior, la contratación para el suministro de los elementos requeridos por la entidad, se establece realizar el presente proceso de contratación mediante la modalidad Mínima Cuantía.

LEY 1474 DE 2011

De igual manera que los elementos a adquirir, aunque presentan características técnicas uniformes y de común utilización, la cuantía se establece con la modalidad de selección "***TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA",*** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de la precitada norma.

DECRETO 0142 DE 2023, POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015

Teniendo en cuenta que el valor total de contratación NO SUPERA el 10% de la MENOR CUANTÍA de la INSTITUCIÓN, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, reglamentada mediante DECRETO 0142 del 01 de febrero de 2015, por la cual se modifica y adiciona el decreto 1082 DE 2015 SUBSECCIÓN 2 ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y resolución N° 0090 del 18 de enero de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo N°. 2** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia específica, propia y directa en la ejecución y terminación de contratos en procesos de iguales condiciones al objeto de la presente contratación en donde se refleje el suministro de elementos de cafetería; cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado del proceso. Para lo cual deberá presentar **CERTIFICACIONES O COPIAS DE CONTRATOS** en los cuales se pueda verificar que cuenta con la experiencia en este tipo de procesos de iguales condiciones. Estas certificaciones o contratos deben estar debidamente firmadas por el contratante y proporcionar detalles específicos sobre la experiencia del contratista en la ejecución y finalización de contratos, dicha condición será verificada por la entidad con base en la información suministrada; las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

Nombre o razón social del contratista.
Nombre o razón social del contratante.
Objeto del contrato.
Fecha de iniciación del contrato.
Fecha terminación del contrato.
Valor del contrato.
Calificación del servicio.
Dirección y número telefónico del contratante.
Certificación suscrita por quien la expide que será objeto de verificación

Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no serán aceptadas auto certificaciones.

Para la validación del requisito se aceptarán máximo 3 certificaciones.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 1: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información certificada, la Entidad podrá solicitar los documentos necesarios.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesarios para el traslado de los productos desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones del almacén de intendencia ubicado en la Carrera 5 N° 14 - 84 Barrio Zona Indígena, Inírida - Guainía. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el **Anexo N° 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Este aspecto se verificará en el **Anexo N° 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para el presente proceso de **MÍNIMA CUANTÍA** se verificarán los requisitos mínimos habilitantes del proponente con la oferta con el **PRECIO MÁS BAJO**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2015, por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 DE 20151082 del 26 mayo 2015.

Se verificarán los requisitos habilitantes con la oferta económicamente más baja, de no cumplir se seguirá con el oferente con la segunda mejor oferta y así sucesivamente.

El proponente, en el momento de elaborar su propuesta, no puede formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

El Departamento de Policía Guainía no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Estos se encuentran establecido en la invitación pública para este proceso de selección.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los productos y elementos de cafetería relacionados, se hará de forma parcial en 2 PEDIDOS los cuales serán coordinadas con el supervisor del contrato, durante el tiempo de ejecución del mismo de acuerdo a las especificaciones técnicas y según la necesidad de la unidad, en el almacén de intendencia ubicado en la Carrera 5 No. 14 - 84 Barrio Zona Indígena Inírida - Guainía, previas coordinaciones y aprobación por parte del supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en 02 PEDIDOS a partir de la fecha de ejecución de acuerdo a las necesidades de la unidad previo requerimiento por escrito del supervisor, "documento radicado en la herramienta tecnológica interna GEPOL" del supervisor hasta agotar presupuesto asignado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el 31 de octubre del 2026, contados a partir de la notificación de inicio del contrato o hasta agotar el presupuesto oficial destinado para tal fin, lo que ocurra primero.

5.4. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizaran de manera parcial en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos; Para cada uno de los pagos se deberá radicar la factura con las formalidades expresas por la DIAN y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales) y aportes al Régimen Parafiscal (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente al que el CONTRATISTA, la entrada al almacén en donde acredite la llegada de los elementos a la Unidad y los demás documentos que el Departamento de Policía del Guainía, requiera, si es el caso para la verificación de los bienes entregados a la unidad, esto de acuerdo al derecho a turno y la programación plan anual de caja (PAC).

FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione él envió a cada supervisor.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: El Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del Jefe Logístico del Departamento de Policía Guainía, o quien hagan sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Guainía, en coordinación con el almacenista de intendencia del Departamento de Policía Guainía, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el ordenador del gasto con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las

funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general y aquellas que están relacionadas en Leyes 80/93, 1150/07,1474/1 1 y 734 de 2002, en el Artículo 8'.Publicación de la ejecución de contratos. del Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII supervisión/Interventoría de la Resolución No, 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" (Deroga la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004), lo previsto en la Resolución N' 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional.

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, trámite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la normatividad legal vigente relacionada, debiendo cumplir entre otras con las siguientes obligaciones:

1. Ejercer esta actividad con responsabilidad, en forma oportuna, eficiente y eficaz de forma tal que se garantice el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.
2. Verificar la distribución de los elementos a las dependencias dueñas de la necesidad. (Departamento de Policía Guainía.
3. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato.
4. Asegurar que el contratista se ciña con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones del contrato.
5. Velar porque la ejecución del contrato no tenga interrupciones injustificadas.
6. Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas para solucionar las controversias.
7. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 80 de 1993
8. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
9. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
10. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.
11. Tan pronto como quede ejecutado en su totalidad el contrato, deberá rendir por escrito un informe de su cumplimiento al ordenador del gasto, (informe final), y procederá a realizar la respectiva acta de liquidación y el formato de evaluación de proveedores, en los formatos correspondientes.
12. En aquellos eventos en que surjan ausencias prolongadas del supervisor, es necesario que se solicite al ordenador del gasto mediante comunicación, el nombramiento de un determinado funcionario como supervisor encargado en virtud de la ausencia justificada del titular verbigracia vacaciones, curso de ascenso, comisiones del servicio por periodos considerables
13. La entrega de la supervisión de un funcionario a otro debe ser previa autorización del ordenador del gasto y debe ser realizada mediante acta de entrega, señalando el estado actual del contrato, datos o hechos de relevancia que deban ser conocidos por el supervisor entrante.
14. Los supervisores no pueden hacer modificaciones a los términos y condiciones establecidas en los contratos u órdenes de compra sin la aprobación del ordenador del gasto.
15. Las prórrogas a los contratos y órdenes de compra deben estar amparadas en causales de justificación válidas verbigracia, fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles para el contratista y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para tal fin deben analizar que efectivamente exista una causal válida para que la Administración conceda la prórroga.

16. Los recibidos a satisfacción deben ser realizados una vez haya sido verificado que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y/o condiciones establecidas para los mismos.
17. Los sitios de entrega de los bienes no pueden ser modificados unilateralmente por el supervisor.
18. Se recomienda a los supervisores llevar un expediente físico donde. obren todas las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión del contrato
19. Los informes de supervisión deben ser presentados de manera oportuna, informando las novedades en tiempo real y de igual modo las consideraciones o recomendaciones por parte de la supervisión en relación a la novedad reportada.
20. Los supervisores de los contratos de interventoría deberán realizar la publicación en SECOP II de los informes que presente la interventoría frente a la ejecución del contrato de obra previa verificación y aprobación del contenido de los mismos.
21. Se deben adelantar las gestiones y acciones que correspondan para efectos de mitigar y/o evitar la constitución de reservas) presupuestales injustificadas.
22. En aquellos eventos en que se haya configurado una reserva presupuestal, es necesario que se adelanten todas las gestiones y acciones posibles para depurar la reserva que se constituyó, esto con la finalidad de evitar la configuración de una vigencia expirada.
23. Los supervisores deberán solicitar el usuario para registrarse en el SECOP II, de acuerdo al capítulo III Registro de usuarios establecido en la Guía rápida para el Registro de la Entidad Estatal, con este, podrán acceder al proceso de contratación relacionado en el asunto, lo anterior con el fin de que cada supervisor publique el respectivo informe de supervisión 2BS-FR-0019 y todos los documentos que se generen durante la ejecución del mismo, dentro del proceso en dicho Portal.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará de forma total, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta con el **PRECIO MAS BAJO.** En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se empleó la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, la cual se evidencia en el anexo estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se establece la verificación del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, desarrollado por Colombia Compra Eficiente, basado en los contratos de la vigencia 2023, 2024 y 2025 con la clasificación UNSPSC 141117, 241218, 501615, 502017, 502023, 521515, 521516.

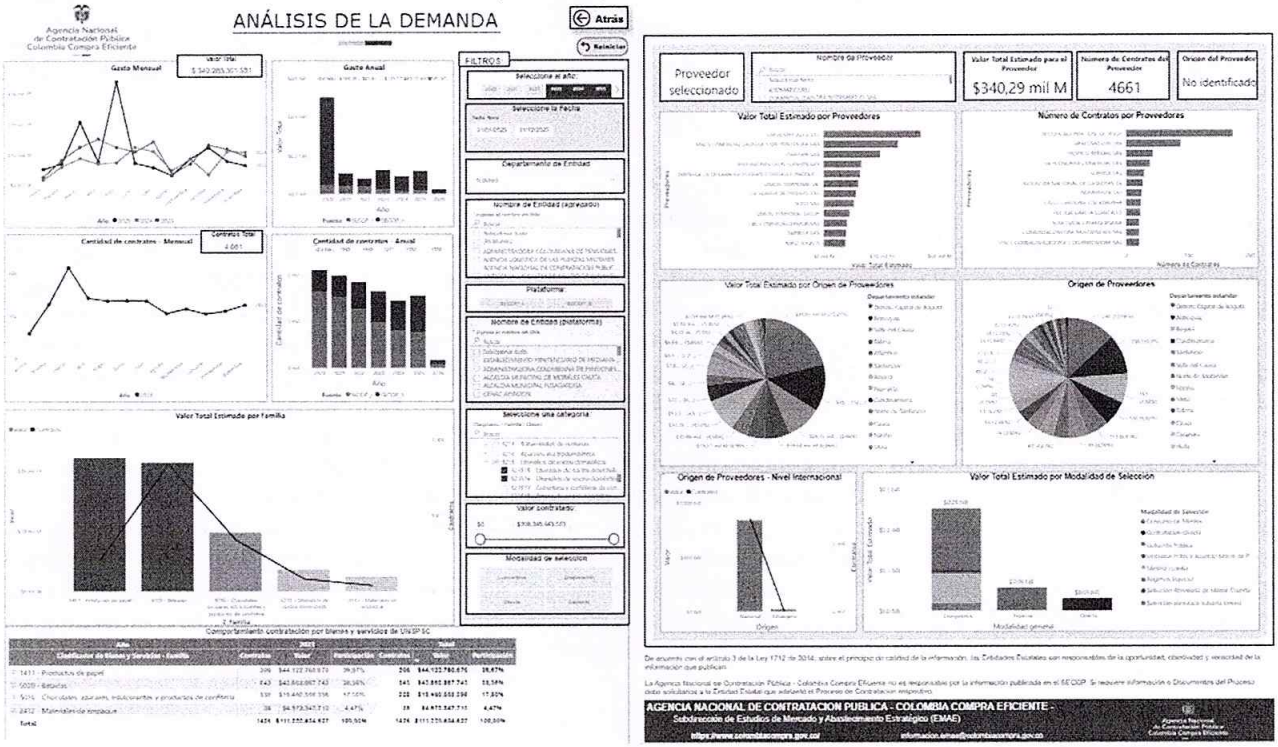

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

I) Justificación.

En la actualidad el Departamento de Policía Guainía y sus unidades adscritas, no cuenta con stock suficiente de existencia en inventarios que satisfagan la necesidad, pero se asignó presupuesto que perimirte adelantar un proceso de contratación que conlleve a la adquisición de los mismos, con el fin de satisfacer la necesidad y garantizar los fines esénciales del estado. Es importante precisar que aunque, en la tienda virtual del estado colombiano se encuentra discriminado un acuerdo marco para la prestación del servicio de cafetería, este no puede ser tenido en cuenta para el objeto del que se pretende contratar con este proceso, pues, no referencia la adquisición de los elementos, sino es con un servicio integral, por lo que no puede separarse el servicio de cafetería, que es en sí lo que requiere la entidad para satisfacer la necesidad.

Para la inquisición de estos insumos se tendrá en cuenta la DAT NO.012 2016/MDM-SG-DA-23.2 del 11 de julio de 2016, donde se establece el Plan de Austeridad para el Sector Defensa en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Presidencial N°.001 del 10 de febrero de 2016.

Así mismo, la Dirección Administrativa y Financiera mediante la implementación del modelo de administración de los recursos logísticos y financieros ha tenido a bien establecer en el Instructivo N°.002 DIRAF PLANE-70 del 31.03.2019 "PARÁMETROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTE INTENDENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL AÑO 2019", para lograr la reducción de gastos en cumplimiento a la política presidencial de austeridad en el gasto.

En cumplimiento de las funciones de seguridad y convivencia ciudadana, el Departamento de Policía Guainía, requiere el suministro de productos y elementos de cafetería, para el suministro al personal policial y civil en las diferentes dependencias.

I. Justificación.

El Departamento de Policía Guainía, requiere contratar con empresas particulares y especializadas en la producción, distribución y/o comercialización de productos y elementos de cafetería, para las instalaciones policiales del Departamento de Policía Guainía y sus unidades adscritas; teniendo en cuenta que se hace necesario para mantener una atención adecuada al personal que labora en la unidad así como visitantes, eventos institucionales que se llevan a cabo, atendiendo a los lineamientos de clima laboral, calidad de vida y demás directrices basados en el humanismo e imagen institucional emanados por la Dirección de la Policía Nacional; es de anotar que en la actualidad, las existencias en los inventarios de estos bienes de consumo en los almacenes del Departamento de Policía Guainía, no alcanzan a suplir la necesidad que se tiene para la vigencia 2026. De igual manera, para brindar una mejor calidad de vida a los funcionarios de la unidad que se encuentran tanto en servicio como personal del municipio de Barrancominas, atendiendo las necesidades de hidratación por las altas temperaturas que se registran en el departamento, se optó por dotar a las unidades de agua líquida consumible, de manera que puedan tener un mejor servicio y desempeño en las actividades cotidianas, generando un alto valor de respuesta al contar con los elementos suficientes de cafetería e hidratación que les permitan contribuir al mejoramiento de su actividad de servicio, de igual forma en la unidad prestadora de salud Guainía tanto para el personal que labora en las instalaciones como para los usuarios del sistema de salud institucional.

II. Conveniencia.

Con la adquisición de productos y elementos de cafetería; se mejorara la imagen institucional y el bienestar de los funcionarios enmarcado en un servicio eficiente y con calidad, en la atención de los ciudadanos y autoridades que hacen uso de las instalaciones policiales; por otro lado la conveniencia se articula en los funcionarios policiales que hacen usos de las instalaciones policiales ya sea por la labor diaria en las mismas, gestionando las actividades ambientales y de protección al medio ambiente, con el elementos amigables, en cartón y reutilizables, que se encuentran encaminados dentro de la política ambiental de la institución.

III. oportunidad.

Es oportuna la adquisición de estos productos en el mes de marzo y así contar con los mismos por el resto de la vigencia, toda vez que son de uso diario y en la actualidad el stock disponible de los mismos no es suficiente para satisfacer la necesidad. Es importante resaltar, que si bien es cierto no se determinó en el plan de compras unas cantidades, esto no refleja la necesidad puesto que puede variar por la misma dinámica en su utilización, ya que puede que se requieran menores o mayores cantidades de las solicitadas, por tal motivo especifican en este proceso cantidades individuales de manera que se puedan utilizar conforme a las

necesidades presentadas por el Departamento de Policía Guainía y/o sus unidades adscritas, con referencia al objeto a contratar.

IV. Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

En la actualidad, el Departamento de Policía Guainía no cuenta con existencias suficientes en inventario para atender la necesidad identificada. No obstante, se dispone de la apropiación presupuestal requerida para adelantar el correspondiente proceso de contratación, con el fin de satisfacer la necesidad y contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Es preciso señalar que, aunque en la Tienda Virtual del Estado Colombiano existe un Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, este no resulta aplicable al objeto de la presente contratación, en tanto no contempla la adquisición aislada de elementos sino la contratación de un servicio integral; por ende, no es posible desagregar el componente de cafetería requerido por la Entidad.

De igual forma, el Departamento de Policía Guainía no cuenta con un contrato vigente que permita atender la necesidad. En consecuencia, se requiere la contratación con un tercero (distribuidor minorista o mayorista) para el suministro de productos y elementos de cafetería.

Por tal motivo, la forma de cubrir esta necesidad es la adquisición de estos elementos con un tercero, a través de un proceso de contratación. Estos componentes se identificaron de acuerdo a la necesidad del Departamento de Policía Guainía, que motiva a realizar esta adquisición hasta agotar el presupuesto o monto asignado.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

En la actualidad el Departamento de Policía Guainía, no cuenta con un contrato vigente para satisfacer la necesidad, por lo tanto, se hace necesario la contratación con un tercero que sea distribuidor minorista o mayorista de suministro de elementos de cafetería.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo a la necesidad planteada por el Departamento de Policía Guainía, en primer lugar se definieron las especificaciones técnicas de los elementos a contratar, toda vez que las mismas juegan un factor fundamental en la definición del valor de cada uno de ellos, una vez obtenidas las mismas, se realizó el sondeo en el estudio de mercado con oferentes, que ofrecen este tipo de elementos, el cual se estableció que puede ser ofertado por empresas comercializadoras, distribuidoras, dichas empresas nos dieron a conocer los precios de acuerdo a la necesidad de la unidad, logrando establecer un precio por unidad, por otro lado es importante señalar que en el mercado nacional existe gran variedad de establecimientos de comercio que ofertan los elementos a adquirir.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente a través del modelo de abastecimiento estratégico en la herramienta de análisis de Oferta y de acuerdo a la clasificación UNSPSC para el presente proceso 141117, 241218, 501615, 502017, 502023, 521515, 521516, según el segmento, familia y clase, se evidencia un valor de contratación de $ 1.056.038.660.445 millones de pesos en Colombia durante las vigencias 2023, 2024 y 2025.

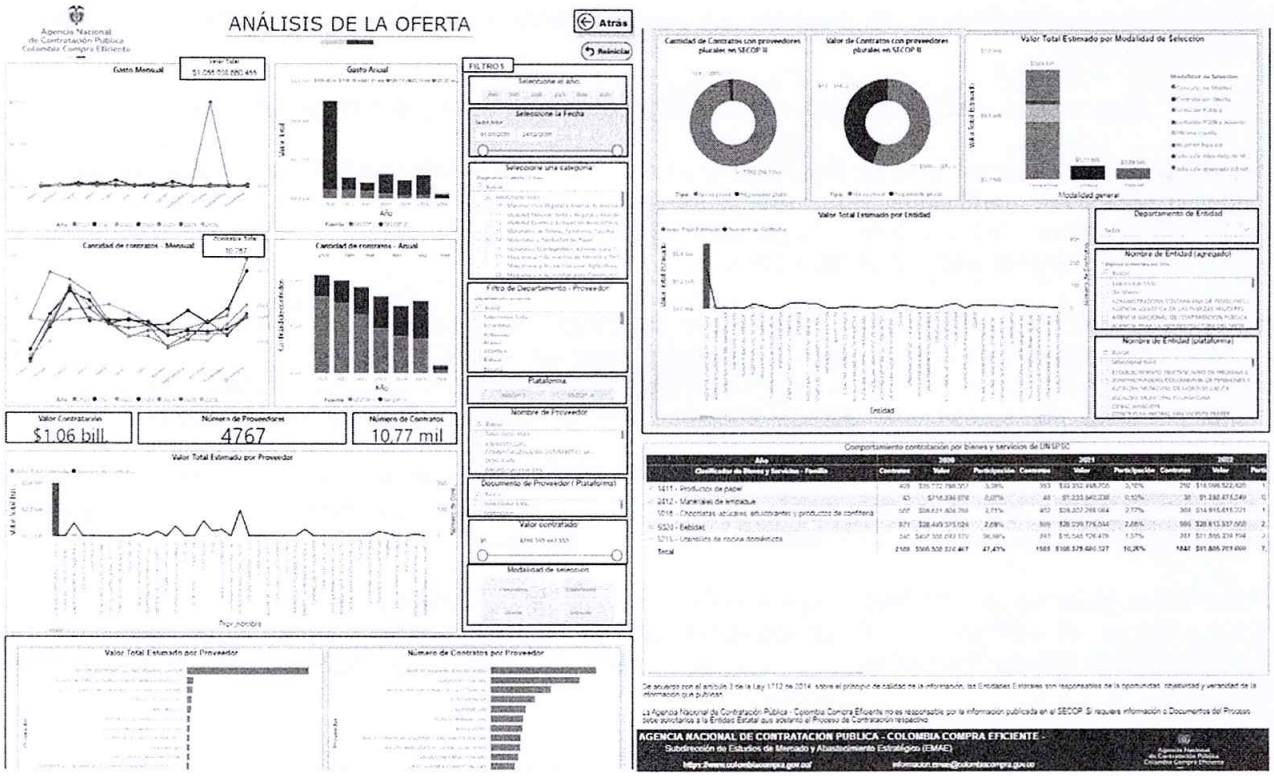

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzImYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: en el mercado local existen pocas empresas o personas con la capacidad de atender de forma oportuna la necesidad que presenta la unidad en cuanto a la adquisición de productos y elementos de cafetería, teniendo en cuenta la ubicación geográfica del departamento y su difícil accesibilidad, debido a que se encuentra en una zona selvática y que la única forma de acceso es por vía aérea y fluvial, estos factores incrementan el costo de los productos. Para la atención a la necesidad planteada fue publicado en el portal SECOP II el proceso **PN DEGUN SC MIC 004 2026** el día 24/01/2026 a las 11:31 AM hasta el día 30/01/2026 a las 17:00 PM, para que todas aquellas personas naturales o empresas legalmente constituidas publicaran la cotización solicitada en el tiempo requerido y conforme a la solicitud realizada se obtuvo solo un cotización.

Por lo anterior y con el fin de obtener pluralidad de oferentes se procedió a enviar la solicitud de cotización por correo electrónico a otros posibles oferente con el fin de poder realizar una verificación exhaustiva de los precios del mercado, obteniendo mediante el mismo tres cotizaciones de las empresas.

A continuación, se relacionan algunos de los posibles proveedores, establecimientos comerciales que están en la posibilidad de suministrar el servicio:

N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CORREO	TELEFONO
1	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	serviciosysuministrosdelmeta@gmail.com	3108209813

2	OBRAS Y SUMINISTRO ACUÑA S.A.S	obrasysuministrosacunasas@gmail.com	3132805131
3	NATIVO SERVICIOS, ASESORÍAS Y SUMINISTROS SAS.	lcmsuministros@gmail.com	3233205321
4	JHOELY LINARES	Jhoely.linares@hotmail.com	3125655053
5	WARRIORS	warriorscontacto2024@gmail.com	----
6	JEISSON ACUÑA	acunajeisson763@gmail.com	----

SOLICITUD ADQISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Resumir

CAMILO ANDRES CARDENAS BONILLA

Para: RAFAEL SANDOVAL <redes2005@hotmail.com>

Mar 27/01/2026 23:16

4. SOLICITUD COTIZACION C... 2 MB

4. SOLICITUD COTIZACION C... 1 MB

2 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Dios y patria,

Buenas tardes Sr. Rafael Sandoval Passos,

Soy el Subintendente Camilo Andrés Cárdenas Jefe Grupo Logistico(E) del Departamento de Policía Guainía, me dirijo ante ustedes respetuosamente con el fin de solicitar la cotización del contrato de ***ADQISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS*** que tiene como valor una suma de (***$ 40.000.000,00***), en el cual se deje adjunto el documento sobre la solicitud de La cotización.

Agradezco ante mano que cualquier inquietud se puede contactar a:
Correo electrónico: **camilo.cardenas@correo.policia.gov.co**
Numero de celular: **311 703 3384**

SOLICITUD COTIZACION ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Resumir

CAMILO ANDRES CARDENAS BONILLA

Dios y patria

Buenas tardes

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito recordarles amablemente el envió de las cotizaciones correspondientes al contrato de suministro de elementos de cafetería, las cuales se encuentran pendientes en recepción.

Agradezco su colaboración remitiéndolas a la mayor brevedad posible, con el fin de dar continuidad al proceso establecido. En caso de haberlas enviado previamente, les agradezco confirmar.
Quedo atenta a cualquier inquietud o información adicional que requieran.

Atentamente,

SUBINTENDENTE CAMILO ANDRES CARDENAS BONILLA
Celular: **311 703 3384**
Correo electrónico: **camilo.cardenas@correo.policia.gov.co**

Responder Reenviar

SOLICITUD COTIZACION ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Resumir

CAMILO ANDRES CARDENAS BONILLA

Dios y patria

Buenas tardes

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito recordarles amablemente el envio de las cotizaciones correspondientes al contrato de suministro de elementos de cafeteria, las cuales se encuentran pendientes en recepcion.

Agradezco su colaboración remitiéndolas a la mayor brevedad posible, con el fin de dar continuidad al proceso establecido. En caso de haberlas enviado previamente, les agradezco confirmar.
Quedo atenta a cualquier inquietud o información adicional que requieran.

Atentamente,

SUBINTENDENTE CAMILO ANDRES CARDENAS BONILLA
Celular: **311 703 3384**
Correo electrónico: **camilo.cardenas@correo.policia.gov.co**

Responder Responder a todos Reenviar

SOLICITUD ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Resumir

CAMILO ANDRES CARDENAS BONILLA

Dios y patria

Buenas tardes

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito recordarles amablemente el envio de las cotizaciones correspondientes al contrato de suministro de elementos de cafeteria, las cuales se encuentran pendientes en recepcion.

Agradezco su colaboración remitiéndolas a la mayor brevedad posible, con el fin de dar continuidad al proceso establecido. En caso de haberlas enviado previamente, les agradezco confirmar.
Quedo atenta a cualquier inquietud o información adicional que requieran.

Atentamente,

SUBINTENDENTE CAMILO ANDRES CARDENAS BONILLA
Celular: **311 703 3384**
Correo electrónico: **camilo.cardenas@correo.policia.gov.co**

Responder Responder a todos Reenviar

SOLICITUD COTIZACION ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Resumir

CAMILO ANDRES CARDENAS BONILLA

Dios y patria,

Buenas tardes,

Soy el Subintendente Camilo Andres Cardenas Jefe Grupo Logistico(E) del Departamento de Policia Guainia, me dirijo ante ustedes respetuosamente con el fin de solicitar la cotización del contrato de ***ADQISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS*** que tiene como valor una suma de (***$ 40.000.000,00***), en el cual se deje adjunto el documento sobre la solicitud de La cotización.

Agradezco ante mano que cualquier inquietud se puede contactar a:

Correo electrónico: **camilo.cardenas@correo.policia.gov.co**
Numero de celular: **311 703 3384**

Responder Reenviar

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deben tener en cuenta que el Departamento de Guainía se encuentra ubicado al este del país, en la región amazónica limitando al norte con Vichada, al este con Venezuela, al sur con Brasil, al suroeste con Vaupés y al oeste con Guaviare, las vías de acceso son por vía área y fluvial por el rio Guaviare, Orinoco e Inírida, lo que en ocasiones genera costos en cuanto al transporte de los elementos y el personal a contratar para la ejecución del objeto del presente proceso contractual; aunado a lo anterior esta región del país se encuentra en la estación de invierno lo que reduce el costo del transporte de carga vía fluvial. Los costos se encuentran normalizados toda vez que en el valor de la cotización se encuentran incluidos los costos directos e indirectos que resulten de la celebración del contrato.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Dentro del proceso precontractual se debe verificar que el oferente cuente con toda la logística, personal idóneo, toda vez que la documentación es de carácter público, los cuales son indispensables para la adecuada prestación del mismo.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, estarán a cargo del proponente. El Departamento de Policía Guainía en ningún caso será responsable de los mismos, por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se deben presentar las ofertas y con la cual se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para este proceso se le dio a conocer a los posibles oferentes que se deberá tener en cuenta los recursos con los que debe disponer el contratista tales como personal técnico o administrativo, equipo, instalaciones, sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones, condiciones especiales de la prestación etc.

De igual manera la consulta se realizó a los comerciantes que prestan el servicio que se proyecta adquirir, sobre la base de cantidades, forma de pago, sitios de entrega, forma de entrega, calidad exigida.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez consultada la página de contratación estatal SECOP se pueden evidenciar procesos celebrados por parte de otras entidades, con objeto y especificaciones para algunos elementos con similares condiciones, de igual manera en el presente proceso de contratación se cuenta con nuevos elementos, que surgen de acuerdo

a la necesidades de estos elementos, así mismo el valor de los elementos varían por las condiciones de acceso y entrega al Municipio de Inírida, así como también el cambio de precio del año anterior puede variar el IPC, pues por las mismas condiciones de accesibilidad y de referencia del Municipio no son concordantes y aterrizadas a esta jurisdicción. Por lo tanto, los precios del SECOP no serán tenidos en cuenta para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
BASPC11 DISTRIBUCIONES EMOGUE	L SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N° 11 CACIQUE TIRROME PARA LA VIGENCIA 2023.	059-BASPC11-2023 18/11/2023	063-BASPC11-2023	$ 39.140.000
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA COMERCIALIZADORA LA CAMPANA 2 S.A.S	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL USO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG	MC 040 DE 2024 13/12/2024	MC 040 DE 2024	$ 36.400.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO IMETY CASA AGRARIA DEL PACÍFICO SAS	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL GESTIÓN ACADÉMICA Y LA GESTIÓN DE COALICIÓN DEL EMPLEO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE YUMBO IMETY	100.15. 01-107-2025 2/07/2025	MC-IMETY-004-2025	$ 15.999.996

Nota: Los precios consultados no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor unitario del proceso contractual; debido a que no son iguales a las del presente estudio previo, esto teniendo en cuenta la ubicación geográfica del Departamento. Luego de realizar la consulta en la página SECOP, tal cual como se registra en el ítem anterior, no fue posible encontrar un contrato que guarde congruencia con las rutas de destino que pretende contratar la el Departamento de Policía Guainía, por tal razón no se tomaran precios de referencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez consultados los antecedentes históricos de la unidad, se observa que el Departamento de Policía Guainía, en las tres últimas vigencias celebró tres procesos para el suministro de productos y elementos de cafetería para el Departamento de Policía Guainía, por lo tanto, algunos elementos guardan relación con los productos solicitados, pues sus características técnicas son similares de uso diario dentro del servicio de policía.

ÍTEM	UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	28-8-10005-23	SUMINISTRO PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL	$ 70.000.000,00	9,28 $ 76.496.000,0

	FABIAN ANEYDER JIMÉNEZ MENDOZA		DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA		
2	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA OLGA LUCIA CALDERON	28-8-10011-24	SUMINISTRO PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	$ 40.000.000,00	5.20% $ 42.080.000,00
3	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA OLGA LUCIA CALDERON	28-8-10007-25	SUMINISTRO PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	$ 40.000.000,00	5.10% $ 42.040.000,00

Nota: Para determinar el análisis de precios históricos, se toma como referencia los valores de las contrataciones que se adelantaron en los años 2022, 2023 y 2024 aplicándoles el IPC establecido para dichas vigencias, determinando como valor unitario proyectado a tomar los correspondientes a la última vigencia contratada, por tal razón **no se tomaran precios de referencia** para la vigencia 2025.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificada la página del SECOP II TIENDA VIRTUAL, en donde se encuentra los acuerdos para la adquisición de bienes y servicios, de los ítems bajo las características técnicas requeridas para satisfacer la necesidad de la unidad, pero teniendo en cuenta el concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente C-105 de 2022, mediante el cual establece que "MANUAL DE OPERACIONES MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria La Sección Tercera del Consejo del Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marcos de precios. En tal sentido, indicó «*No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar*».

5.4. PRECIOS DE MERCADO

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	NATIVO SERVICIOS, ASESORÍAS Y SUMINISTROS SAS.	OBRAS Y SUMINISTRO ACUÑA S.A.S	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
1	CAFÉ INSTANTÁNEO SOLUBLE LIOFILIZADO Frasco envase en vidrio y membrana de aluminio para total hermeticidad del producto y tapa plástica, contenido 150 gramos.	Paquete	1	$ 63.000,00	$ 68.000,00	$ 88.666,00	$ 73.222,00
2	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO Y MOLIDO POR 340 Gramos empacado en paquete de , 100% puro café colombiano, Vida útil mínimo 9 meses, debe tener registro sanitario, tostión media indicada en el paquete o empaque debe tener	Unidad	1	$ 52.560,00	$ 30.000,00	$ 48.495,00	$ 43.685,00

	válvula desgasificadora. (no debe ser reempacado)						
3	AZÚCAR BLANCA Paquete por 200 SOBRES DE 5 Gramos, tubipack, peso neto de 1 kilogramo, 100% natural.	Unidad	1	$ 13.878,00	$ 7.000,00	$ 6.222,00	$ 9.033,33
4	AZÚCAR BLANCA EXTRAFINA, Bolsa de 1 KILO, 100% natural.	Paquete	1	$ 10.080,00	$ 8.000,00	$ 10.889,00	$ 9.656,33
5	BOTELLÓN DE AGUA PLÁSTICO CON AGARRE, CAPACIDAD POR 18.9 Litros con su respectivo soporte y tapa válvula abre fácil.	Unidad	1	$ 318.600,00	$ 130.000,00	$ 171.111,00	$ 206.570,33
6	RECARGA AGUA POTABLE, Para botellón de 18.9 litros	Kit Botellón	1	$ 14.400,00	$ 15.000,00	$ 18.045,00	$ 15.815,00
7	BOTELLA CON AGUA POTABLE TRATADA DE 600 MILILITROS	Unidad	1	$ 7.200,00	$ 3.200,00	$ 4.045,00	$ 4.815,00
8	AGUA EN BOLSA POTABLE TRATADA DE 6 LITROS, Polietileno coextruido, Dimensiones 48 ancho x 30 cm alto.	Unidad	1	$ 9.000,00	$ 11.000,00	$ 13.534,00	$ 11.178,00
9	AGUA EN BOLSA POTABLE TRATADA DE 200 MILILITROS, Dimensiones 19 X 9 cm, Material de empaque polietileno coextruido, Presentación 30 unidades	Unidad	1	$ 14.400,00	$ 10.000,00	$ 12.134,00	$ 12.178,00
10	BEBIDA AROMÁTICA TRADICIONAL saborees surtidos (hierbabuena, manzanilla, limonaria, albahaca y toronjil y demás hierbas sabores solicitados por el supervisor del contrato), provenientes de plantas aromáticas 100% naturales, sin químicos, saborizantes ni preservantes, en presentaciones de 20 bolsitas en bolsitas de papel filtrante, fecha de vencimiento no inferior meses a partir de su fecha de empaque.	Paca	1	$ 61.180,20	$ 10.000,00	$ 11.729,00	$ 27.636,40
11	AROMÁTICA DE PANELA INSTANTÁNEA, caja de 300 Gramos por 48 cubos, sabores surtidos.	Unidad	1	$ 14.760,00	$ 13.000,00	$ 15.866,00	$ 14.542,00
12	PANELA CUADRADA, 500 gramos, 100% jugo de caña de azúcar caja por 40 unidades.	Caja	1	$ 252.000,00	$ 125.000,00	$ 169.166,00	$ 182.055,33
13	VASOS DE CARTÓN BIODEGRADABLES ECOLÓGICOS PARA BEBIDAS FRÍAS DE 7 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES.	Caja	1	$ 18.000,00	$ 17.000,00	$ 21.778,00	$ 18.926,00
14	MEZCLADORES PLANOS "ECOLÓGICOS" PARA BEBIDAS CALIENTES DE 11 CM, PAQUETE POR 500 UNIDADES	Caja	1	$ 9.000,00	$ 16.000,00	$ 16.878,00	$ 13.959,33
15	SERVILLETA CUADRADA, normal PAQUETE X 300 SERVILLETAS, color Blanca, doble hoja, En empaque plástico	Paquete	1	$ 9.000,00	$ 5.600,00	$ 6.222,00	$ 6.940,67
16	FILTRO DE TELA, Para greca de 110 Tintos	Paquete	1	$ 10.800,00	$ 150.000,00	$ 202.222,00	$ 121.007,33
17	GALLETA salada paquete x 9 unidades de 24 gr (Cada unidad x 3 galletas) Variedades: Sabor Original o Integral	Paquete	1	$ 16.200,00	$ 12.000,00	$ 14.778,00	$ 14.326,00
18	Paca de MAIZ PIRA x 25 unidades de 460gr	Paquete	1	$ 108.000,00	$ 139.000,00	$ 186.666,00	$ 144.555,33
19	Paca de Sal refinada (común o de mesa) x 500 grs x 25 libras	Paquete	1	$ 72.000,00	$ 70.000,00	$ 93.334,00	$ 78.444,67
20	ACEITE de cocina para preparación de alimentos x 900 mililitros	Paca	1	$ 18.900,00	$ 18.000,00	$ 21.778,00	$ 19.559,33
TOTAL				**$ 1.092.958,20**	**$ 857.800,00**	**$ 1.133.558,00**	**$ 1.028.105,40**

De acuerdo a la verificación realizada a las cotizaciones presentadas para este proceso, se observa variación en los valores presentados en las cotizaciones allegadas, por tanto, se tomará el valor promedio presentado para el suministro de productos y elementos de cafetería para el Departamento de Policía Guainía.

En relación con las cotizaciones presentadas, es importante resaltar que el Departamento de Policía Guainía, realizó solicitud de cotización mediante la plataforma SECOP II; procedimiento que fue publicado en el portal bajo la Solicitud de Información N° PN DEGUN SC MIC 004 2026, el día 24/01/2026 11:31 AM, con fecha límite 30/01/2026 17:00 PM. En este lapso de tiempo, solo se presentó una cotización por lo que las cotizaciones presentadas fueron solicitadas conforme a los correos electrónicos y solicitudes de cotizaciones anexados en este estudio; los interesados que atendieron la convocatoria fueron incluidos dentro del mismo para valoración de cotizaciones de los precios de mercado y de esa manera presentar el valor estimado.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1.	CAFÉ INSTANTÁNEO SOLUBLE LIOFILIZADO Frasco envase en vidrio y membrana de aluminio para total hermeticidad del producto y tapa plástica, contenido 150 gramos.	N/A	N/A	N/A	$ 73.222,00	$ 73.222,00
2.	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO Y MOLIDO POR 340 Gramos empacado en paquete de , 100% puro café colombiano, Vida útil mínimo 9 meses, debe tener registro sanitario, tostión media indicada en el paquete o empaque debe tener válvula desgasificadora. (no debe ser reempacado)	N/A	N/A	N/A	$ 43.685,00	$ 43.685,00
3.	AZÚCAR BLANCA Paquete por 200 SOBRES DE 5 Gramos, tubipack, peso neto de 1 kilogramo, 100% natural.	N/A	N/A	N/A	$ 9.033,33	$ 9.033,33
4.	AZÚCAR BLANCA EXTRAFINA, Bolsa de 1 KILO, 100% natural.	N/A	N/A	N/A	$ 9.656,33	$ 9.656,33
5.	BOTELLÓN DE AGUA PLÁSTICO CON AGARRE, CAPACIDAD POR 18.9 Litros con su respectivo soporte y tapa válvula abre fácil.	N/A	N/A	N/A	$ 206.570,33	$ 206.570,33
6.	RECARGA AGUA POTABLE, Para botellón de 18.9 litros	N/A	N/A	N/A	$ 15.815,00	$ 15.815,00
7.	BOTELLA CON AGUA POTABLE TRATADA DE 600 MILILITROS	N/A	N/A	N/A	$ 4.815,00	$ 4.815,00
8.	AGUA EN BOLSA POTABLE TRATADA DE 6 LITROS, Polietileno coextruido, Dimensiones 48 ancho x 30 cm alto.	N/A	N/A	N/A	$ 11.178,00	$ 11.178,00
9.	AGUA EN BOLSA POTABLE TRATADA DE 200 MILILITROS, Dimensiones 19 X 9 cm, Material de empaque polietileno coextruido, Presentación 30 unidades	N/A	N/A	N/A	$ 12.178,00	$ 12.178,00
10.	BEBIDA AROMÁTICA TRADICIONAL saborees surtidos (hierbabuena, manzanilla, limonaria, albahaca y toronjil y demás hierbas sabores solicitados por el supervisor del contrato), provenientes de plantas aromáticas 100% naturales, sin químicos, saborizantes ni preservantes, en presentaciones de 20 bolsitas en bolsitas de papel filtrante, fecha de vencimiento no inferior meses a partir de su fecha de empaque.	N/A	N/A	N/A	$ 27.636,40	$ 27.636,40
11.	AROMÁTICA DE PANELA INSTANTÁNEA, caja de 300 Gramos por 48 cubos, sabores surtidos.	N/A	N/A	N/A	$ 14.542,00	$ 14.542,00
12.	PANELA CUADRADA, 500 gramos, 100% jugo de caña de azúcar caja por 40 unidades.	N/A	N/A	N/A	$ 182.055,33	$ 182.055,33

13.	VASOS DE CARTÓN BIODEGRADABLES ECOLÓGICOS PARA BEBIDAS FRÍAS DE 7 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES.	N/A	N/A	N/A	$ 18.926,00	$ 18.926,00
14.	MEZCLADORES PLANOS "ECOLÓGICOS" PARA BEBIDAS CALIENTES DE 11 CM, PAQUETE POR 500 UNIDADES	N/A	N/A	N/A	$ 13.959,33	$ 13.959,33
15.	SERVILLETA CUADRADA, normal PAQUETE X 300 SERVILLETAS, color Blanca, doble hoja, En empaque plástico	N/A	N/A	N/A	$ 6.940,67	$ 6.940,67
16.	FILTRO DE TELA, Para greca de 110 Tintos	N/A	N/A	N/A	$ 121.007,33	$ 121.007,33
17.	GALLETA salada paquete x 9 unidades de 24 gr (Cada unidad x 3 galletas) Variedades: Sabor Original o Integral	N/A	N/A	N/A	$ 14.326,00	$ 14.326,00
18.	Paca de MAIZ PIRA x 25 unidades de 460gr	N/A	N/A	N/A	$ 144.555,33	$ 144.555,33
19.	Paca de Sal refinada (común o de mesa) x 500 grs x 25 libras	N/A	N/A	N/A	$ 78.444,67	$ 78.444,67
20.	ACEITE de cocina para preparación de alimentos x 900 mililitros	N/A	N/A	N/A	$ 19.559,33	$ 19.559,33
TOTAL					**$ 1.028.105,40**	**$ 1.028.105,40**

- **Nota:** el Departamento de Policía Guainía, establece el precio del mercado como referencia para el valor estimado unitario, teniendo en cuenta que las condiciones técnicas son similares para la adquisición de los elementos, lo que guarda concordancia puesto que los elementos son similares y lo único que se requerirá para su escogencia es el menor precio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación conforme al presupuesto asignado es por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 43.000.000,00)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones costos directos e indirectos y demás erogaciones que se requieran para la debida ejecución del contrato, por presupuesto agotable.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	02-02-01-002-003	DEGUN	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10	GLOBAL	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00
2	02-02-01-002-003	UPRES GUAINÍA	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	16	GLOBAL	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
TOTAL						**$ 43.000.000,00**	**$43.000.000,00**

Nota: para la definición del valor estimado, se tuvo en cuenta el valor estimado unitario, ya que esta unidad considera viable contar con los elementos para que sean suministrados a la medida que se vayan requiriendo, es decir que el proceso se realizará en su ejecución hasta agotar el total de presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que las necesidades de la unidad pueden variar de acuerdo a las actividades y/o eventos que se puedan presentar.

Para el presente proceso se debe tener en cuenta, la normatividad vigente respecto de las retenciones a aplicar:

DECRETO 624 del 30 de marzo de 1989, "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales·
LEY 1697 del 20 de diciembre de 2013, "Por la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.

Subintendente **CAMILO ANDRES CARDENAS BONILLA**
Jefe Logistico
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **SUMINISTRO PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA.**

Aplica	**Anexos**
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
■	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente.
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización.
- Cotizaciones.
- Solicitud plan de compras y proyecto MCT
- Certificado Plan de Compras

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANEXO 1

En mí calidad de Almacenista de Intendencia del Departamento de Policía Guainía, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que consultado el Inventario de elementos del almacén este si cuenta con algunos elementos los cuales NO suplen la necesidad requerida para la vigencia 2025, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	CAFÉ INSTANTÁNEO SOLUBLE LIOFILIZADO Frasco envase en vidrio y membrana de aluminio para total hermeticidad del producto y tapa plástica, contenido 150 gramos.
2	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO Y MOLIDO POR 340 Gramos empacado en paquete de , 100% puro café colombiano, Vida útil mínimo 9 meses, debe tener registro sanitario, tostión media indicada en el paquete o empaque debe tener válvula desgasificadora. (no debe ser reempacado)
3	AZÚCAR BLANCA Paquete por 200 SOBRES DE 5 Gramos, tubipack, peso neto de 1 kilogramo, 100% natural.
4	AZÚCAR BLANCA EXTRAFINA, Bolsa de 1 KILO, 100% natural.
5	BOTELLÓN DE AGUA PLÁSTICO CON AGARRE, CAPACIDAD POR 18.9 Litros con su respectivo soporte y tapa válvula abre fácil.
6	RECARGA AGUA POTABLE, Para botellón de 18.9 litros
7	BOTELLA CON AGUA POTABLE TRATADA DE 600 MILILITROS
8	AGUA EN BOLSA POTABLE TRATADA DE 6 LITROS, Polietileno coextruido, Dimensiones 48 ancho x 30 cm alto.
9	AGUA EN BOLSA POTABLE TRATADA DE 200 MILILITROS, Dimensiones 19 X 9 cm, Material de empaque polietileno coextruido, Presentación 30 unidades
10	BEBIDA AROMÁTICA TRADICIONAL saborees surtidos (hierbabuena, manzanilla, limonaria, albahaca y toronjil y demás hierbas sabores solicitados por el supervisor del contrato), provenientes de plantas aromáticas 100% naturales, sin químicos, saborizantes ni preservantes, en presentaciones de 20 bolsitas en bolsitas de papel filtrante, fecha de vencimiento no inferior meses a partir de su fecha de empaque.
11	AROMÁTICA DE PANELA INSTANTÁNEA, caja de 300 Gramos por 48 cubos, sabores surtidos.
12	PANELA CUADRADA, 500 gramos, 100% jugo de caña de azúcar caja por 40 unidades.
13	VASOS DE CARTÓN BIODEGRADABLES ECOLÓGICOS PARA BEBIDAS FRÍAS DE 7 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES.
14	MEZCLADORES PLANOS "ECOLÓGICOS" PARA BEBIDAS CALIENTES DE 11 CM, PAQUETE POR 500 UNIDADES
15	SERVILLETA CUADRADA, normal PAQUETE X 300 SERVILLETAS, color Blanca, doble hoja, En empaque plástico
16	FILTRO DE TELA, Para greca de 110 Tintos, unidad
17	GALLETA salada paquete x 9 unidades de 24 gr (Cada unidad x 3 galletas) Variedades: Sabor Original o Integral
18	Paca de MAIZ PIRA x 25 unidades de 460gr
19	Paca de Sal refinada (común o de mesa) x 500 grs x 25 libras
20	ACEITE de cocina para preparación de alimentos x 900 mililitros

Intendente Jefe **LADINO APONTE WILSON**
Almacenista de Intendencia

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**		
1.1.	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia específica, propia y directa en la ejecución y terminación de contratos en procesos de iguales condiciones al objeto de la presente contratación en donde se refleje el suministro de elementos de cafetería; cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado del proceso. Para lo cual deberá presentar **CERTIFICACIONES O COPIAS DE CONTRATOS** en los cuales se pueda verificar que cuenta con la experiencia en este tipo de procesos de iguales condiciones. Estas certificaciones o contratos deben estar debidamente firmadas por el contratante y proporcionar detalles específicos sobre la experiencia del contratista en la ejecución y finalización de contratos, dicha condición será verificada por la entidad con base en la información suministrada; las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratista. Nombre o razón social del contratante. Objeto del contrato. Fecha de iniciación del contrato. Fecha terminación del contrato. Valor del contrato. Calificación del servicio. Dirección y número telefónico del contratante. Certificación suscrita por quien la expide que será objeto de verificación Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no serán aceptadas auto certificaciones. Para la validación del requisito se aceptarán máximo 3 certificaciones. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 1:** En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información certificada, la Entidad podrá solicitar los documentos necesarios.		
2.	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
2.1.	**El oferente deberá certificar mediante documento firmada por el representante legal de la entidad**, que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesarios para el traslado de los productos desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones del almacén de intendencia ubicado en la Carrera 5 Nº 14 - 84 Barrio Zona Indígena Inírida - Guainía. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.		
3.	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONAL**		
3.1.	**El oferente deberá certificar mediante documento firmada por el representante legal de la entidad**, que, con previa coordinación del supervisor del contrato, los elementos solicitados serán allegados al Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guainía, ubicado en la Carrera 5 Nº 14 - 84 Barrio Zona Indígena Inírida - Guainía. dentro de los primeros veinticinco (25) días hábiles a partir de su solicitud realizada por el supervisor del contrato. El Contratista debe comprometerse a entregar las cantidades y los bienes objeto del presente contrato, en las instalaciones designadas sin variación de precios y de acuerdo a las especificaciones técnicas.		
3.2.	**El oferente deberá certificar mediante documento firmada por el representante legal de la entidad** en la cual garantice como mínimo un (1) año la calidad para los elementos objeto		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANEXO No 2.

Para este aparte del estudio previo "especificaciones técnicas mínimas", se debe tener en cuenta los siguientes factores

- Especificaciones técnicas
- Experiencia del proponente
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas adicionales

Teniendo en cuenta lo anterior se diligenciarán los siguientes cuadros

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CAFÉ INSTANTÁNEO SOLUBLE LIOFILIZADO Frasco envase en vidrio y membrana de aluminio para total hermeticidad del producto y tapa plástica, contenido 150 gramos.	Paquete		
2.	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO Y MOLIDO POR 340 Gramos empacado en paquete de , 100% puro café colombiano, Vida útil mínimo 9 meses, debe tener registro sanitario, tostión media indicada en el paquete o empaque debe tener válvula desgasificadora. (no debe ser reempacado)	Unidad		
3.	AZÚCAR BLANCA Paquete por 200 SOBRES DE 5 Gramos, tubipack, peso neto de 1 kilogramo, 100% natural.	Unidad		
4.	AZÚCAR BLANCA EXTRAFINA, Bolsa de 1 KILO, 100% natural.	Paquete		
5.	BOTELLÓN DE AGUA PLÁSTICO CON AGARRE, CAPACIDAD POR 18.9 Litros con su respectivo soporte y tapa válvula abre fácil.	Unidad		
6.	RECARGA AGUA POTABLE, Para botellón de 18.9 litros	Kit Botellón		
7.	BOTELLA CON AGUA POTABLE TRATADA DE 600 MILILITROS	Unidad		
8.	AGUA EN BOLSA POTABLE TRATADA DE 6 LITROS, Polietileno coextruido, Dimensiones 48 ancho x 30 cm alto.	Unidad		
9.	AGUA EN BOLSA POTABLE TRATADA DE 200 MILILITROS, Dimensiones 19 X 9 cm, Material de empaque polietileno coextruido, Presentación 30 unidades	Unidad		
10.	BEBIDA AROMÁTICA TRADICIONAL saborees surtidos (hierbabuena, manzanilla, limonaria, albahaca y toronjil y demás hierbas sabores solicitados por el supervisor del contrato), provenientes de plantas aromáticas 100% naturales, sin químicos, saborizantes ni preservantes, en presentaciones de 20 bolsitas en bolsitas de papel filtrante, fecha de vencimiento no inferior meses a partir de su fecha de empaque.	Paca		
11.	AROMÁTICA DE PANELA INSTANTÁNEA, caja de 300 Gramos por 48 cubos, sabores surtidos.	Unidad		
12.	PANELA CUADRADA, 500 gramos, 100% jugo de caña de azúcar caja por 40 unidades.	Caja		
13.	VASOS DE CARTÓN BIODEGRADABLES ECOLÓGICOS PARA BEBIDAS FRÍAS DE 7 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES.	Caja		
14.	MEZCLADORES PLANOS "ECOLÓGICOS" PARA BEBIDAS CALIENTES DE 11 CM, PAQUETE POR 500 UNIDADES	Caja		
15.	SERVILLETA CUADRADA, normal PAQUETE X 300 SERVILLETAS, color Blanca, doble hoja, En empaque plástico	Paquete		
16.	FILTRO DE TELA, Para greca de 110 Tintos	Paquete		
17.	GALLETA salada paquete x 9 unidades de 24 gr (Cada unidad x 3 galletas) Variedades: Sabor Original o Integral	Paquete		
18.	Paca de MAIZ PIRA x 25 unidades de 460gr	Paquete		
19.	Paca de Sal refinada (común o de mesa) x 500 grs x 25 libras	Paquete		
20.	ACEITE de cocina para preparación de alimentos x 900 mililitros	Paca		

	del presente proceso, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a cinco (05) días calendario, debiendo recoger los elementos en el almacén intendencia del Comando de Policía Guainía, ubicado en la Calle 26 14-75, debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y buen estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a otras unidades.		
3.3.	**El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa** en la cual se compromete a mantener la actividad económica asociada con su oferta durante la ejecución del contrato.		
3.4.	**CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** El oferente deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "aceptable" puntaje entre 100% o "moderación aceptable" puntaje entre 60% y el 85% y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o a la que le modifique o sustituya . (Para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SG-SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. (presentar certificación a corte año 2025). En el caso de que el oferente no esté obligado a implementar los estándares establecidos en la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", **deberá anexar certificación acreditando esta condición.**		
3.5.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA **(anexar pantallazo)**		
3.6.	**El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad** deberá presentar la siguiente información: NOMBRES, NÚMEROS TELÉFONOS, CORREO ELECTRÓNICO de un funcionario debidamente facultado para resolver cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo de contrato; para ello, quien mantendrá contacto permanente con los funcionarios que designe la Policía Nacional.		
3.7.	El **CONTRATISTA** deberá entregar los elementos o suministros objeto del contrato directamente o por parte de la persona que este delegue mediante comunicación escrita, física o electrónica, dirigida al supervisor del contrato. En consecuencia, no se aceptarán entregas efectuadas a través de empresas de mensajería, transporte, paquetería, operadores logísticos o cualquier tercero no autorizado de manera expresa por el CONTRATISTA		
3.8.	Serán de cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de bienes y demás elementos, hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo impuestos.		
3.9.	El **CONTRATISTA** deberá cumplir cabalmente con las disposiciones en cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental cumpliendo con los principios del Sistema de Gestión Ambiental.		

3.10.	El oferente debe contar con un establecimiento de comercio que cumpla con el objeto ofertado por la entidad, debidamente constituido, se verificara en cámara de comercio presentada		
3.11.	El **CONTRATISTA** deberá sostener el precio de los elementos durante la vigencia del contrato.		
3.12.	El **CONTRATISTA** ofrecerá productos nuevos, originales, y que se encuentren en empaques bien sellados y de marcas reconocidas en el mercado. No de contrabando.		
3.13.	El **CONTRATISTA** se debe cumplir en su totalidad con los requisitos y condiciones exigidas dentro de las normas técnicas relacionadas.		
3.14.	Los productos consumibles deben tener fecha de vencimiento, la cual no podrá ser inferior a 9 meses, contada a partir de la entrega al almacén de dichos productos, verificado por el supervisor del contrato y el almacenista de la unidad.		
3.15.	EL **CONTRATISTA** deberá cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, de una manera objetiva el decreto 1072/15, y en general aquellas normas aplicables; de tal manera que se procure la protección de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al objeto y riesgo del mismo.		
3.16.	EL **CONTRATISTA** deberá cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, el decreto 1072/15 en el artículo 2.2.4.6., las normas ambientales relacionadas a los aspectos ambientales del proyecto o actividad, y en general aquellas normas aplicables; de tal manera que se procure la protección de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente de acuerdo al objeto y riesgo del mismo.		
3.17.	Corresponde al **CONTRATISTA** asumir la totalidad de los costos asociados a la presentación de la oferta, siendo de su absoluta responsabilidad optar por su participación en el presente proceso. El Departamento de Policía Guainía, no asume responsabilidad alguna respecto de los costos y gastos en que pudieren incurrir los participantes con ocasión de los resultados del mismo. E Corresponde al **CONTRATISTA**, asumir los riesgos propios derivados de la formulación de su propuesta por lo tanto estará obligado a responder en los términos y condiciones establecidos en la minuta del contrato, la cual establece obligaciones de resultado, a cargo del contratista favorecido y por ende le corresponde asumir la totalidad de los riesgos derivados de la ejecución del contrato hasta su liquidación.		
3.18.	El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual por su cuenta y riesgo, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, y en ningún caso se entenderá que existe relación laboral, vínculo de subordinación, solidaridad o comunidad de empleador entre LA ENTIDAD y las personas naturales que aquel vincule para el cumplimiento del contrato, sean empleados, contratistas, subcontratistas o cualquier otra modalidad de apoyo; siendo el CONTRATISTA el único y exclusivo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, afiliación y cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST–, y demás obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social vigente, obligándose asimismo a mantener indemne a LA ENTIDAD frente a cualquier reclamación, investigación, demanda, sanción o costo que se genere por el incumplimiento de dichas obligaciones; quedando entendido que la supervisión o interventoría contractual no implica ni podrá interpretarse como dirección laboral sobre el personal del CONTRATISTA, limitándose estrictamente a la verificación del cumplimiento del contrato conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.		
3.19.	CLÁUSULA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán acordar la suspensión total o parcial de la ejecución del presente contrato cuando sobrevengan		

	circunstancias que impidan temporalmente su normal desarrollo por (i) fuerza mayor, (ii) caso fortuito o (iii) razones de interés público orientadas a garantizar el interés general y el cumplimiento de los fines estatales; la suspensión se formalizará mediante documento debidamente motivado y suscrita por las partes y acto administrativo, en la que se señalarán como mínimo la causal, el alcance, la fecha de inicio, el plazo o condición para el reinicio, las obligaciones afectadas; durante la suspensión no serán exigibles las obligaciones afectadas y el término de ejecución se entenderá detenido, por lo cual el tiempo suspendido no se contabiliza y, al reiniciar, la fecha de terminación se desplazará por un término equivalente al tiempo efectivamente suspendido. si la suspensión impacta el término de ejecución o la cobertura de riesgos, el contratista deberá ampliar la vigencia y/o suficiencia de las garantías que correspondan para evitar vacíos de cobertura; los documentos asociados (incluidas las garantías ajustadas) deberán publicarse en SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, conforme al principio de publicidad de la contratación pública.		

NOTA: Los productos y/o servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:

"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

El oferente manifiesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente anexo para el proceso y que, de no anexarlas, incurrirá en el rechazo de los ofrecimientos realizados en la propuesta presentada.

Todas las condiciones de los elementos deben ser ofertadas afirmativamente de lo contrario la oferta será rechazada.

Subintendente **CAMILO ANDRES CARDENAS BONILLA**
Jefe Logistico
Estructurador Estudio Previo

ANEXO No 3.
GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO. ASÍ COMO SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO. CUANDO ELLOS SON INIMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, ADEMÁS COMPRENDERÁ EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir del perfeccionamiento del mismo.	ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO A LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA
garantía única	Riesgo Operativo	no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multas	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de la oferta por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total - declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subintendente **CAMILO ANDRES CARDENAS BONILLA**
Jefe Logistico
Estructurador Estudio Previo

3	2	1	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Interno	Fuente	
PLANEACIÓN			Etapa	
Operacional	Operacional	Económicos	Tipo	
las condiciones técnicas son deficientes para adelantar el proceso de contratación	Que la modalidad de contratación no se adecue al objeto contractual	Cambios significativos en el proceso de contratación, no son acordes a los precios de mercado	Descripción	
El bien o servicio a adquirir no satisface las necesidades de la entidad	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	Disminuye la mayor capacidad de participación en el evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	1	3	Probabilidad	
5	3	2	Impacto	
7	4	5	Calificación total	
Alto	Bajo	Medio	Prioridad	
Entidad	Entidad	Entidad	A quien se le asigna	
Elaborar las especificaciones técnicas acorde a las necesidades de la contratación	Revisión de la programación contractual	Establecer presupuesto para la realización de cada evento.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	3	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
4	2	3	Impacto	
5	3	6	Calificación	
Medio	Bajo	medio	Calificación total	
NO	NO	SI	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
Grupo Logístico	Contratos	Grupo Logístico	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Finalización del contrato	Finalización del contrato	Finalización del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
físico	físico	físico	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Por proceso	Por proceso	Por proceso	¿Periodicidad / Cuando?	

9	8	7	6	5	4
General	General	General	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Interno	Interno	Interno
EJECUCIÓN					
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Mala calidad de los elementos contratados	Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos
El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	Incumplimiento normativo	Terminación anormal del proceso de contratación
2	3	2	3	1	2
5	5	2	2	2	4
7	8	4	5	3	6
Alto	Alto	Bajo	Medio	Bajo	Alto
Entidad	Contratista	Contratista	Entidad	Entidad	Entidad
Recordar a la supervisión constante del contrato para su correcta ejecución.	Garantías solicitadas y control del supervisor	Garantías solicitadas y control del supervisor	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección	Mayor oportunidad en el trámite de documentación	Correcta evaluación y verificación del Comité de Adquisiciones
2	2	1	2	1	1
2	4	1	1	1	3
4	6	2	3	2	4
Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
NO	SI	SI	NO	NO	NO
Contratos, supervisores	Supervisor	Supervisor	Oficina Jurídica	Contratos	Comités
Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato
Finalización del contrato	Finalización del contrato	Finalización del contrato	Finalización del contrato	Finalización del contrato	Finalización del contrato
físico	físico	físico	físico	físico	físico
Por proceso	Por proceso	Por proceso	Por proceso	Por proceso	Por proceso

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

10	general	externo	selección	operacional	que no se presenten oferentes al proceso de selección, o que no se suscriba el contrato por diferentes factores	El no suministro de elementos, ocasionando la paralización del servicio de policía, iniciar un nuevo proceso contractual, acarreando un mayor plazo en la adjudicación del contrato.	2	2	5	Medio	Estructurador de estudios previos	Evitar el riesgo	3	1	4	Bajo	NO	Grupo Logístico	Termino de estudios previos a la evaluación del proceso contractual	Proyección de estudios previos	Realizando el seguimiento oportuno a través de informes y monitorios del sector	diario

Subintendente **CAMILO ANDRES CARDENAS BONILLA**
Jefe Logistico
Estructurador Estudio Previo

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Departamento de Policía Guainía, las siguientes obligaciones generales:

1. En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Departamento de Policía Guainía, las siguientes obligaciones generales:

2. Cumplir con el objeto contractual.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

4. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, establezca en cada caso, y a los requerimientos de aclaración o de información que le formule en n tiempo no mayor a 5 días hábiles.

5. El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas descrita en los anexos técnicos del contrato.

6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

7. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Guainía o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Guainía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

11. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

12. Deberá cumplir la normatividad aplicable a las buenas prácticas ambientales.

13. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Departamento de Policía Guainía, las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar los elementos de acuerdo a las necesidades y cantidades requeridas por el Departamento de Policía Guainía a través del supervisor del contrato.

2. Realizar las entregas de los elementos atendiendo estrictamente el pedido realizado por el supervisor del contrato, de manera ordenada, clasificada y empacada de tal manera que permita la verificación y conservación de los elementos y dentro del plazo establecido en el proceso y/o acordado con el supervisor del contrato designado.

3. Proveer los elementos nuevos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.

4. Entregar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.

5. Cumplir con la garantía que se otorgue por cada uno de los elementos y/o bienes suministrados.

6. Remplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, dentro de los 8 días siguientes al reclamo presentado.

7. Si el Contratista no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

8. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos durante la ejecución del contrato, serán asumidos por el CONTRATISTA.

9. Los pedidos deberán ser entregados dentro de las horas laborales de lunes a viernes de 8:00 am a 05:00 pm.

10. El contratista designara una persona que sea el enlace permanente entre el proveedor y el Departamento de Policía Guainía.

11. Atender en tiempo y forma las observaciones del supervisor del contrato designado, quien ejerce el control sobre el mismo.

12. Mantener los precios unitarios fijos las tarifas ofertadas durante el plazo de ejecución del contrato.

13. Vincular a cuenta y riesgo propio el personal que requiera para el cumplimiento del objeto del contrato, de lo cual será el único responsable, así como de la celebración de subcontratos, si lo requiere, sin que el Departamento de Policía Guainía adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

14. Radicar oportunamente la factura en original y copia para el cobro de los elementos entregados, en la cual discrimine los impuestos y tarifas. Si este día corresponde a un día no hábil, el plazo se cumplirá el día hábil inmediatamente anterior.

15. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de adición o modificatorio.

16. Cumplir y hacer cumplir las demás obligaciones y/o disposiciones legales aplicables a la naturaleza del presente contrato.

17. Cumplir con las demás obligaciones y cargas que se presenten durante la ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección y que se deriven del objeto contratado y del pliego de condiciones.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST

Con la presentación de la presente oferta el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las condiciones contempladas en la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018 expedida por la Dirección General de Policía Nacional y las demás normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la presente oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

- El contratista debe conocer la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente, y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/20009, resolución 1446 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio ambiente y las del Ministerio de salud y demás normas concordantes y complementarias.

- Cualquier infracción a normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, el Departamento de Policía Guainía se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el contratista todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a indemnización

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Subintendente **CAMILO ANDRES CARDENAS BONILLA**
Jefe Logistico
Estructurador Estudio Previo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

Inírida, 24 de enero de 2026

Señores
Proveedores
Ciudad

La Policía Nacional-Policía Departamento de Policía Guainía, con miras a adelantar un proceso de contratación para el **ADQISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**, por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000,00)** se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="2">La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta o compromiso de la unidad y consecuentemente NO obliga a las partes con vínculos comerciales o de cualquier índole.</td></tr>
<tr><td>PRESENTACION</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar las cotizaciones mediante el SECOP II, de manera física en membrete de la empresa interesada conforme a las condiciones técnicas solicitadas en la presente solicitud, con fecha de expedición, contactos, así como la suscripción de la misma por el personal autorizado para realizarla.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">ADQISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="2">La cotización deberá tener una validez mínima de 120 días calendario contados a partir de la fecha de expedición de la misma.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="2">Especificaciones técnicas del bien a contratar. Se relaciona en el anexo N° 1</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el treinta y uno (31) de octubre del 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la notificación de inicio del contrato.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 1, en moneda legal colombiana, deberá contar con la presentación de la factura comercial respectiva y los demás documentos requeridos ante el Departamento de Policía Guainía y el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Asimismo, el desembolso está condicionado a la disposición de los recursos del PAC autorizado por la Ministerio de Hacienda. Cabe destacar que, aunque la programación del PAC depende de la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esto no será un impedimento para la ejecución del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, gastos del personal administrativo, bodegaje de los elementos, pago de salarios y prestaciones sociales, puesta en sitio y demás condiciones especiales para el suministro de los elementos.
<table>
<tr><th colspan="2">REGIMEN SIMPLIFICADO</th></tr>
<tr><td>RETEFUENTE POR SUMINISTRO, SERVICIOS, COMPRA, HONORARIOS Y DEMAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA</td><td>DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN</td></tr>
<tr><td>RET ICA</td><td>DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">REGIMEN COMUN</th></tr>
<tr><td>RETEFUENTE POR SUMINISTRO, SERVICIOS, COMPRA, HONORARIOS Y DEMAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA</td><td>DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN</td></tr>
<tr><td>RET ICA</td><td>DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN</td></tr>
<tr><td>IVA</td><td>DE ACUERDO CON LAS TABLES DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

FORMATO NO CONTROLADO

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	La entrega de los elementos para el Departamento de Policía Guainía, la realizara el representante legal y/o un funcionario designado por la empresa contratista (no se reciben elementos entregados directamente por empresas de envíos), la cual se hará de forma parcial en un maximo de 3 pedidos durante el tiempo de ejecución del contrato derivado del presente proceso y según la necesidad de la unidad, en el almacén de intendencia, ubicado en la Carrera 5 N.º 14 - 84 Barrio Zona Indígena, Inírida - Guainía, previas coordinaciones y aprobación por parte del supervisor del contrato, debidamente empacados en los empaques del fabricante, sin perder la fecha de vencimiento.
CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO AL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL:	 El Guainía es uno de los 32 departamentos de Colombia, situado en la Amazonía colombiana. Posee una superficie de 72.238 km² y una población para 2019 de 40.203 habitantes, en su gran mayoría indígenas. Limita por el norte con el Río Guaviare que lo separa del departamento de Vichada; por el este con los ríos Atabapo y Negro, que lo separan del estado venezolano de Amazonas; por el sur con Brasil y por el oeste con los departamentos de Guaviare y Vaupés. Teniendo en cuenta la ubicación geográfica del departamento y su difícil accesibilidad, debido a que se encuentra en una zona selvática y que la única forma de acceso es por vía aérea y fluvial, estos factores, teniendo en cuenta lo anterior y que en la ciudad la pluralidad de oferentes es poca.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El proveedor deberá anexar la cotización en el SECOP II, dentro de los **cinco (5) días** hábiles a partir de la publicación de esta solicitud, la fecha máxima de entrega de la cotización, será la establecida en portal de contratación. De presentarse alguna falla en el sistema, o por cualquier otra eventualidad, podrá enviarse al correo electrónico camilo.cardenas@correo.policia.gov.co
ENTORNO SOCIO AMBIENTAL	Una de la actividad económica es agrícola, siendo los principales cultivos yuca brava, yuca dulce, maíz, plátano y frutas silvestres. Existen también cultivos ilegales de hoja de coca, materia prima para la elaboración de drogas alucinógenas como la cocaína, cuyo control buscan ejercer organizaciones al margen de la ley como las disidencias de la extinta guerrilla de las FARC. En el interior se explotan recursos mineros como el oro, del cual una parte se explota de manera ilegal y está controlado por disidencias de las FARC y mafias dedicadas a esta actividad; es posible encontrar en el subsuelo mineral de coltán en un escaso porcentaje pero que, por su alto precio en el mercado internacional, no deja de ser atractivo para la explotación ilegal. (la explotación de este mineral está prohibida por el gobierno colombiano aun de manera legal). También se desarrollan la pesca y la explotación forestal como principales actividades económicas del departamento, la producción minera se desarrolla con métodos rudimentarios, se explotan metales preciosos como el oro y la ilmenita. El departamento cuenta con pocos establecimientos comerciales ubicados en su capital, Inírida; donde se expenden víveres y alimentos que por su escasa abundancia son de alto valor y poco comercializado; teniendo en cuenta que la mayoría de los alimentos son traídos de las ciudades de Villavicencio, San José del Guaviare y por vía aérea. Condiciones políticas: Guainía (idioma yurí: "Tierra de muchas aguas") es uno de los treinta y dos Departamentos que, junto con Bogotá, Distrito Capital, forman la República de Colombia, su capital es Inírida, está ubicado al este del país, en la región Amazonia, limitando al norte con Vichada, al este con Venezuela, al sur con Brasil, al suroeste con Vaupés y al oeste con Guaviare. Con 72 238 km² es el quinto departamento más extenso —por detrás de Amazonas, Vichada, Caquetá y Meta, con unos 40.000 habitantes en 2015, el menos poblado, y con 0,56 hab/km², el menos densamente poblado. Antiguamente era una comisaría, pero desde 1991 es oficialmente un departamento. El sector objeto del proceso de contratación y su mercado: Para el Departamento del Guainía son pocas las aerolíneas que llegan a todos los destinos por las condiciones geográficas, pero se verifico en el mercado y encontraron empresas que prestan el servicio y que podrían subsanar la necesidad objeto del presente contrato.

Subintendente **CAMILO ANDRES CARDENAS BONILLA**
Responsable Estructurador Estudio Previo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COTIZACION

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	U/ DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE LA COTIZACION INCLUIDO IMPUESTOS
1.	CAFÉ INSTANTÁNEO SOLUBLE LIOFILIZADO Frasco envase en vidrio y membrana de aluminio para total hermeticidad del producto y tapa plástica, contenido 150 gramos.	Unidad	
2.	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO Y MOLIDO POR 340 Gramos empacado en paquete de , 100% puro café colombiano, Vida útil mínimo 9 meses, debe tener registro sanitario, tostión media indicada en el paquete o empaque debe tener válvula desgasificadora. (no debe ser reempacado)	Unidad	
3.	AZÚCAR BLANCA Paquete por 200 SOBRES DE 5 Gramos, tubipack, peso neto de 1 kilogramo, 100% natural.	Paquete	
4.	AZÚCAR BLANCA EXTRAFINA, Bolsa de 1 KILO, 100% natural.	Kilo	
5.	BOTELLÓN DE AGUA PLÁSTICO CON AGARRE, CAPACIDAD POR 18.9 Litros con su respectivo soporte y tapa válvula abre fácil.	Kit	
6.	RECARGA AGUA POTABLE, Para botellón de 18.9 litros	Unidad	
7.	BOTELLA CON AGUA POTABLE TRATADA DE 600 MILILITROS	Unidad	
8.	AGUA EN BOLSA POTABLE TRATADA DE 6 LITROS, Polietileno coextruido, Dimensiones 48 ancho x 30 cm alto.	Unidad	
9.	AGUA EN BOLSA POTABLE TRATADA DE 200 MILILITROS, Dimensiones 19 X 9 cm, Material de empaque polietileno coextruido, Presentación 30 unidades	Paca	
10.	BEBIDA AROMÁTICA TRADICIONAL saborees surtidos (hierbabuena, manzanilla, limonaria, albahaca y toronjil y demás hierbas sabores solicitados por el supervisor del contrato), provenientes de plantas aromáticas 100% naturales, sin químicos, saborizantes ni preservantes, en presentaciones de 20 bolsitas en bolsitas de papel filtrante, fecha de vencimiento no inferior meses a partir de su fecha de empaque.	Caja	
11.	AROMÁTICA DE PANELA INSTANTÁNEA, caja de 300 Gramos por 48 cubos, sabores surtidos.	Caja	
12.	PANELA CUADRADA, 500 gramos, 100% jugo de caña de azúcar caja por 40 unidades.	Caja	
13.	VASOS DE CARTÓN BIODEGRADABLES ECOLÓGICOS PARA BEBIDAS FRÍAS DE 7 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES.	Paquete	
14.	MEZCLADORES PLANOS "ECOLÓGICOS" PARA BEBIDAS CALIENTES DE 11 CM, PAQUETE POR 500 UNIDADES	Paquete	
15.	SERVILLETA CUADRADA, normal PAQUETE X 300 SERVILLETAS, color Blanca, doble hoja, En empaque plástico	Paquete	
16.	FILTRO DE TELA, Para greca de 110 Tintos, unidad	Unidad	
17.	GALLETA salada paquete x 9 unidades de 24 gr (Cada unidad x 3 galletas) Variedades: Sabor Original o Integral	Paquete	
18.	Paca de MAIZ PIRA x 25 unidades de 460gr	Paca	
19.	Paca de Sal refinada (común o de mesa) x 500 grs x 25 libras	Paca	
20.	ACEITE de cocina para preparación de alimentos x 900 mililitros	Unidad	
VALOR TOTAL			

Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMATO NO CONTROLADO

Inírida, 30 01 2026

SEÑORES
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

REF: solicitud de información a proveedores.

PN DEGUN SC MIC 004 2026

ADQISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	U/ DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE LA COTIZACION INCLUIDO IMPUESTOS
1.	CAFÉ INSTANTÁNEO SOLUBLE LIOFILIZADO Frasco envase en vidrio y membrana de aluminio para total hermeticidad del producto y tapa plástica, contenido 150 gramos.	Unidad	$ 63.000,00
2.	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO Y MOLIDO POR 340 Gramos empacado en paquete de , 100% puro café colombiano, Vida útil mínimo 9 meses, debe tener registro sanitario, tostión media indicada en el paquete o empaque debe tener válvula desgasificadora. (no debe ser reempacado)	Unidad	$ 52.560,00
3.	AZÚCAR BLANCA Paquete por 200 SOBRES DE 5 Gramos, tubipack, peso neto de 1 kilogramo, 100% natural.	Paquete	$ 13.878,00
4.	AZÚCAR BLANCA EXTRAFINA, Bolsa de 1 KILO, 100% natural.	Kilo	$ 10.080,00
5.	BOTELLÓN DE AGUA PLÁSTICO CON AGARRE, CAPACIDAD POR 18.9 Litros con su respectivo soporte y tapa válvula abre fácil.	Kit	$ 318.600,00
6.	RECARGA AGUA POTABLE, Para botellón de 18.9 litros	Unidad	$ 14.400,00
7.	BOTELLA CON AGUA POTABLE TRATADA DE 600 MILILITROS	Unidad	$ 7.200,00
8.	AGUA EN BOLSA POTABLE TRATADA DE 6 LITROS, Polietileno coextruido, Dimensiones 48 ancho x 30 cm alto.	Unidad	$ 9.000,00
9.	AGUA EN BOLSA POTABLE TRATADA DE 200 MILILITROS, Dimensiones 19 X 9 cm, Material de empaque polietileno coextruido, Presentación 30 unidades	Paca	$ 14.400,00

10.	BEBIDA AROMÁTICA TRADICIONAL saborees surtidos (hierbabuena, manzanilla, limonaria, albahaca y toronjil y demás hierbas sabores solicitados por el supervisor del contrato), provenientes de plantas aromáticas 100% naturales, sin químicos, saborizantes ni preservantes, en presentaciones de 20 bolsitas en bolsitas de papel filtrante, fecha de vencimiento no inferior meses a partir de su fecha de empaque.	Caja	$ 61.180,20
11.	AROMÁTICA DE PANELA INSTANTÁNEA, caja de 300 Gramos por 48 cubos, sabores surtidos.	Caja	$ 14.760,00
12.	PANELA CUADRADA, 500 gramos, 100% jugo de caña de azúcar caja por 40 unidades.	Caja	$ 252.000,00
13.	VASOS DE CARTÓN BIODEGRADABLES ECOLÓGICOS PARA BEBIDAS FRÍAS DE 7 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES.	Paquete	$ 18.000,00
14.	MEZCLADORES PLANOS "ECOLÓGICOS" PARA BEBIDAS CALIENTES DE 11 CM, PAQUETE POR 500 UNIDADES	Paquete	$ 9.000,00
15.	SERVILLETA CUADRADA, normal PAQUETE X 300 SERVILLETAS, color Blanca, doble hoja, En empaque plástico	Paquete	$ 9.000,00
16.	FILTRO DE TELA, Para greca de 110 Tintos, unidad	Unidad	$ 10.800,00
17.	GALLETA salada paquete x 9 unidades de 24 gr (Cada unidad x 3 galletas) Variedades: Sabor Original o Integral	Paquete	$ 16.200,00
18.	Paca de MAIZ PIRA x 25 unidades de 460gr	Paca	$ 108.000,00
19.	Paca de Sal refinada (común o de mesa) x 500 grs x 25 libras	Paca	$ 72.000,00
20.	ACEITE de cocina para preparación de alimentos x 900 mililitros	Unidad	$ 18.900,00
VALOR TOTAL			$ 1.092.958,20

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
- Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
- Tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

NATIVO SERVICIOS, ASESORÍAS Y SUMINISTROS SAS.
NIT 901859608-3
DIRECCIÓN: CRA 13 # 27-50
TELÉFONO: 3233205321
R/L: GLORIA STEFANIA ZUÑIGA LONDOÑO
C.C. 1.116.263.274
lcmsuministros@gmail.com

Gloria Stefania Zuñiga L.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META

S.A.S.

NIT. 900.625.096-4

Villavicencio, 7 de febrero de 2026.

Señores
policía Nacional – Departamento de Policía Guainía
Ciudad

Asunto: ADQISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	U/ DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE LA COTIZACION INCLUIDO IMPUESTOS
1.	CAFÉ INSTANTÁNEO SOLUBLE LIOFILIZADO Frasco envase en vidrio y membrana de aluminio para total hermeticidad del producto y tapa plástica, contenido 150 gramos.	Unidad	$ 88.666
2.	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO Y MOLIDO POR 340 Gramos empacado en paquete de , 100% puro café colombiano, Vida útil mínimo 9 meses, debe tener registro sanitario, tostión media indicada en el paquete o empaque debe tener válvula desgasificadora. (no debe ser reempacado)	Unidad	$ 48.495
3.	AZÚCAR BLANCA Paquete por 200 SOBRES DE 5 Gramos, tubipack, peso neto de 1 kilogramo, 100% natural.	Paquete	$ 6.222
4.	AZÚCAR BLANCA EXTRAFINA, Bolsa de 1 KILO, 100% natural.	Kilo	$ 10.889
5.	BOTELLÓN DE AGUA PLÁSTICO CON AGARRE, CAPACIDAD POR 18.9 Litros con su respectivo soporte y tapa válvula abre fácil.	Kit	$ 171.111
6.	RECARGA AGUA POTABLE, Para botellón de 18.9 litros	Unidad	$ 18.045
7.	BOTELLA CON AGUA POTABLE TRATADA DE 600 MILILITROS	Unidad	$ 4.045
8.	AGUA EN BOLSA POTABLE TRATADA DE 6 LITROS, Polietileno coextruido, Dimensiones 48 ancho x 30 cm alto.	Unidad	$ 13.534
9.	AGUA EN BOLSA POTABLE TRATADA DE 200 MILILITROS, Dimensiones 19 X 9 cm, Material de empaque polietileno coextruido, Presentación 30 unidades	Paca	$ 12.134
10.	BEBIDA AROMÁTICA TRADICIONAL saborees surtidos (hierbabuena, manzanilla, limonaria, albahaca y toronjil y demás hierbas sabores solicitados por el supervisor del contrato), provenientes de plantas aromáticas 100% naturales, sin químicos, saborizantes ni preservantes, en presentaciones de 20 bolsitas en bolsitas de papel filtrante, fecha de vencimiento no inferior meses a partir de su fecha de empaque.	Caja	$ 11.729
11.	AROMÁTICA DE PANELA INSTANTÁNEA, caja de 300 Gramos por 48 cubos, sabores surtidos.	Caja	$ 15.866
12.	PANELA CUADRADA, 500 gramos, 100% jugo de caña de azúcar caja por 40 unidades.	Caja	$ 169.166
13.	VASOS DE CARTÓN BIODEGRADABLES ECOLÓGICOS PARA BEBIDAS FRÍAS DE 7 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES.	Paquete	$ 21.778
14.	MEZCLADORES PLANOS "ECOLÓGICOS" PARA BEBIDAS CALIENTES DE 11 CM, PAQUETE POR 500 UNIDADES	Paquete	$ 16.878
15.	SERVILLETA CUADRADA, normal PAQUETE X 300 SERVILLETAS, color Blanca, doble hoja, En empaque plástico	Paquete	$ 6.222
16.	FILTRO DE TELA, Para greca de 110 Tintos, unidad	Unidad	$ 202.222

Calle 37 No. 29-32 Centro, Villavicencio, Meta, Colombia. Tel. (8) 6623085 CEL: 3108209813
serviciosysuministrosdelmeta@gmail.com

17.	GALLETA salada paquete x 9 unidades de 24 gr (Cada unidad x 3 galletas) Variedades: Sabor Original o Integral	Paquete	$ 14.778
18.	Paca de MAIZ PIRA x 25 unidades de 460gr	Paca	$ 186.666
19.	Paca de Sal refinada (común o de mesa) x 500 grs x 25 libras	Paca	$ 93.334
20.	ACEITE de cocina para preparación de alimentos x 900 mililitros	Unidad	$ 21.778
VALOR TOTAL			$ 1.133.558

Atentamente,

GINA PAHOLA LOZANO DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL

Inírida – Guainía 07 de marzo de 2026.

Señores
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
Ciudad.

REF. COTIZACION

OBJETO: ADQISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	U/ DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO DE LA COTIZACION INCLUIDO IMPUESTOS
1.	CAFÉ INSTANTÁNEO SOLUBLE LIOFILIZADO Frasco envase en vidrio y membrana de aluminio para total hermeticidad del producto y tapa plástica, contenido 150 gramos.	Unidad	1	68.000
2.	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO Y MOLIDO POR 340 Gramos empacado en paquete de , 100% puro café colombiano, Vida útil mínimo 9 meses, debe tener registro sanitario, tostión media indicada en el paquete o empaque debe tener válvula desgasificadora. (no debe ser reempacado)	Unidad	1	30.000
3.	AZÚCAR BLANCA Paquete por 200 SOBRES DE 5 Gramos, tubipack, peso neto de 1 kilogramo, 100% natural.	Paquete	1	7.000
4.	AZÚCAR BLANCA EXTRAFINA, Bolsa de 1 KILO, 100% natural.	Kilo	1	8.000
5.	BOTELLÓN DE AGUA PLÁSTICO CON AGARRE, CAPACIDAD POR 18.9 Litros con su respectivo soporte y tapa válvula abre fácil.	Kit	1	130.000
6.	RECARGA AGUA POTABLE, Para botellón de 18.9 litros	Unidad	1	15.000
7.	BOTELLA CON AGUA POTABLE TRATADA DE 600 MILILITROS	Unidad	1	3.200
8.	AGUA EN BOLSA POTABLE TRATADA DE 6 LITROS, Polietileno coextruido, Dimensiones 48 ancho x 30 cm alto.	Unidad	1	11.000
9.	AGUA EN BOLSA POTABLE TRATADA DE 200 MILILITROS, Dimensiones 19 X 9 cm, Material de empaque polietileno coextruido, Presentación 30 unidades	Paca	1	10.000
10.	BEBIDA AROMÁTICA TRADICIONAL saborees surtidos (hierbabuena, manzanilla, limonaria, albahaca y toronjil y demás hierbas sabores solicitados por el supervisor del contrato), provenientes de plantas aromáticas 100% naturales, sin químicos, saborizantes ni preservantes, en presentaciones de 20 bolsitas en bolsitas de papel filtrante, fecha de vencimiento no inferior meses a partir de su fecha de empaque.	Caja	1	10.000
11.	AROMÁTICA DE PANELA INSTANTÁNEA, caja de 300 Gramos por 48 cubos, sabores surtidos.	Caja	1	13.000
12.	PANELA CUADRADA, 500 gramos, 100% jugo de caña de azúcar caja por 40 unidades.	Caja	1	125.000

13.	VASOS DE CARTÓN BIODEGRADABLES ECOLÓGICOS PARA BEBIDAS FRÍAS DE 7 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES.	Paquete	1	17.000
14.	MEZCLADORES PLANOS "ECOLÓGICOS" PARA BEBIDAS CALIENTES DE 11 CM, PAQUETE POR 500 UNIDADES	Paquete	1	16.000
15.	SERVILLETA CUADRADA, normal PAQUETE X 300 SERVILLETAS, color Blanca, doble hoja, En empaque plástico	Paquete	1	5.600
16.	FILTRO DE TELA, Para greca de 110 Tintos, unidad	Unidad	1	150.000
17.	GALLETA salada paquete x 9 unidades de 24 gr (Cada unidad x 3 galletas) Variedades: Sabor Original o Integral	Paquete	1	12.000
18.	Paca de MAIZ PIRA x 25 unidades de 460gr	Paca	1	139.000
19.	Paca de Sal refinada (común o de mesa) x 500 grs x 25 libras	Paca	1	70.000
20.	ACEITE de cocina para preparación de alimentos x 900 mililitros	Unidad	1	18.000
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION				**857.800,00**

Dado en Inírida (G) a los 07 días del mes de marzo de 2026

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **OBRAS Y SUMINISTRO ACUÑA S.A.S**
NIT: **901772610 -3**
Nombre del Representante Legal: **INGRI LORENA CHOCONTA GARRIDO**
C.C. No. **1.193.555.702 de INIRIDA**
Dirección: **CRA 16 N. 16 75 B/ LOS LIBERTADORES**
Teléfonos: **3132805131**
Ciudad: **INIRIDA (G)**

Ingri lorena Choconta

FIRMA _____

GS-2026-004762-DEGUN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2611379399

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Inírida, 11 de marzo de 2026

Señor (a) teniente
LISBETH CAROLINA JUSTACARO CHONA
Jefe Unidad Prestadora Salud
Cra 5 Avenida Simon Bolivar # 14-84
Inírida

Asunto: solicitud certificado plan de compras

Respetuosamente me dirijo a mi Teniente, con el fin de solicitarle sea generado el certificado plan de compras, para el proceso cuyo objeto corresponde a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS."** de acuerdo a la siguiente información:

D-18 DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA								
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-01-002-003	DEGUN	50201714 50201706 50161509 24121807 50202301 50202307 50201712 52151504 52151505 14111705 52151662	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	16	GLOBAL	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO		$ 3.000.000,00

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Camilo Andres Cardenas Bonilla
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Servicios Generales
Cédula: 17268389
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Departamento De Policia Guainia
Correo: camilo.cardenas@correo.policia.gov.co
11/03/2026 10:37:08 a. m.

Anexo: no

CL 26 14 75
Teléfono: 3212035823
julio.galindo0367@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

juan.mojocoa juan.mojocoa juan.mojocoa

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA miércoles, 11 de marzo de 2026

CERTIFICADO No. 3

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UPRES GUAINIA	UPRES GUAINIA	PROGRAMA 018 ATENCION EN SALUD	50201714 50201706 50161509 24121807 50202301 50202307 50201712 52151504 52151505 14111705 52151662	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	02-02-01-002-003	ADQUSICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA	$ 3.000.000,00	-	-	GLOBAL	$ 3.000.000,00	-	-
Solictud realizada mediante comunicado oficial No. GS-2026-004762-DEGUN							TOTAL	-	-		$ 3.000.000,00	-	-

No. PROYECTO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 3.000.000,00**

Teniente LISBETH CAROLINA JUSTACARO CHONA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo C Guainia

AS28 ALIS YURLEY LARA PILOTO
Responsable Planeación UPRES DEGUN

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos **SI. CAMILO ANDRES CARDENAS BONILLA**

Cargo Jefe logistico.

Unidad **DEGUN COMAN**

GS-2026-004773-DEGUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
GRUPO LOGISTICO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2611702680

AREAD-GRULO - 20.1

Inírida, 11 de marzo de 2026

Señor (a) mayor
MARCO ANTONIO BARRETO MANOSALVA
Jefe Planeación
CL 26 14 75
Inírida

Asunto: solicitud certificado plan de compras y nuevo proyecto MCT

Respetuosamente me dirijo a mi Mayor, con el fin de solicitarle sea generado nuevo proyecto MCT y certificado plan de compras, para el proceso cuyo objeto corresponde a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"** de acuerdo a la siguiente información:

D-18 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA								
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-01-002-003	DEGUN	50201714 - 50201706 50161509 - 24121807 50202301 - 50202307 50201712 - 52151504 52151505 - 14111705 52151662	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10	GLOBAL	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 40.000.000,00

Nota: La fecha estimada para la entrega del estudio previo se proyecta para el día viernes 13 de marzo de 2026.

En atención a lo anterior me permito informar a mi mayor, que, para la creación del proyecto en el MCT, el plan de compras asignado por la unidad prestadora de salud Guainía en numero 03 del 11 de marzo de 2026 el cual se anexa al presente comunicado.

0-18 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA								
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
2	02-02-01-002-003	UPRES GUAINÍA	50201714 - 50201706 50161509 - 24121807 50202301 - 50202307 50201712 - 52151504 52151505 - 14111705 52151662	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	16	GLOBAL	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 43.000.000,00

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Camilo Andres Cardenas Bonilla
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Servicios Generales
Cédula: 17268389
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Departamento De Policia Guainia
Correo: camilo.cardenas@correo.policia.gov.co
11/03/2026 11:37:00 a. m.

Anexo: si

CL 26 14 75
Teléfono: 3212035823
julio.galindo0367@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 11/03/2026

CERTIFICADO No. 14

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DEGUN	GRULO	D-18	50201706	02-02-01-002-003	02-02-01-002-003	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTODEPOLICÍAGUAINÍAYSUSUNIDADESADSCRITAS	40.000.000,00	1	40.000.000,00				
GS-2026-004773-DEGUN							TOTAL	1	40.000.000,00				

No. PROYECTO PR-DEGUN-0009-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **40.000.000,00**

SUBINTENDENTE SERGIO IVAN BERNAL BENITEZ
GESTOR DE PLANEACIÓN DEGUN

MAYOR MARCO ANTONIO BARRETO MANOSALVA
JEFE GRUPO DE PLANEACIÓN DEGUN

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos SI. Camilo Andres Cardenas B.
Cargo Jefe logistico.
Unidad DEGUN - GRULO.

INFORMACIÓN PÚBLICA